



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE
LOJA**

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional en
el caso Ecuatoriano

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Fanny Alexandra Reyes Aguilar

DIRECTOR: Mgs. Rolando David Andrade Hidalgo

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Septiembre, 2017

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Maestra

Maritza Elizabeth Ochoa Ochoa

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Estudio Socio – Jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional en el caso ecuatoriano, realizado por Reyes Aguilar Fanny Alexandra, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Quito, diciembre 2017

f. MGS. ROLANDO DAVID ANDRADE HIDALGO

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Reyes Aguilar Fanny Alexandra”, declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Estudio Socio – Jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional en el caso ecuatoriano, de la Titulación de abogacía, siendo el Mgs. Rolando David Andrade Hidalgo, director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Autor: Fanny Alexandra Reyes Aguilar

Cédula 171265566-9

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación se lo dedico a mi padre Carlos por su ejemplo, sus palabras y su amor, a mi madre Anita, mi amiga y compañera de emprendimientos por su apoyo e incentivo, a mis hermanos Carlos, Carla y Giovanni por alentarme, y acompañarme en el camino a la meta con su cariño y complicidad, a mis 5 chiquititos; Sergio, Mateo, Alfredo, Marco y Sofía, por llenarme de alegría y felicidad. Este logro es para ustedes, mi familia, por estar en cada momento, por ser perfectos aún sin serlo, y darle sentido a mi vida e inyectarme las ganas y fuerzas para seguir caminando, con todo mi amor.

También quiero dedicar este esfuerzo a mis compañeros y amigos, por acompañarme en la búsqueda de libertad y derechos, por compartir mis ideales y convicciones, y crear momentos valiosos e inolvidables junto a mí.

Sobretudo quiero dedicar mi tesis y especialmente mi carrera a Jesús por ser mi roca fuerte y sostenerme de su mano en este camino desde que lo emprendí, por estar a mi lado en el cumplimiento de esta meta, y recordarme cada mañana su amor....

Fanny Reyes

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a todos aquellos que me han acompañado durante estos cinco años de estudios, que creyeron en mí, y han sido parte de este sueño desde que se materializó, y que ahora les pertenece...

Quiero además agradecer a la Universidad Técnica Particular de Loja a través de sus funcionarios que han contribuido con su apoyo a la consecución de mi carrera, a todos y cada uno de mis profesores por compartirme sus conocimientos y en especial al Magister Rolando Andrade, por su correcta dirección de tesis y su guía en la realización del presente proyecto.

Mi agradecimiento muy especial al Dr. Ernesto Pazmiño Granizo, por su significativo aporte en la realización de este trabajo, en especial por la amistad, la confianza, y la oportunidad para iniciar mi experiencia jurídica bajo sus conocimientos.

Mi gratitud a todos quienes aportaron con sus palabras, su confianza, su amistad y compañerismo durante estos años, sobre todo por el tiempo que no les pude dar, GRACIAS POR CONFIAR EN MI.....

Fanny Reyes

INDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. DESARROLLO DE CAPÍTULOS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CAPITULO I.....	5
MARCO TEÓRICO	5
1.1 Antecedentes de la investigación.	6
1.2.- Importancia del Abogado.....	7
1.3 Principales características del abogado en libre ejercicio	8
1.3.1 Libertad.....	8
1.3.2 Libertad económica	9
1.3.3 Libertad jurídica.....	9
1.3.4 Independencia laboral.....	10
1.4 Valores morales y éticos del abogado.....	10
1.5 Deberes del abogado en el libre ejercicio	11
1.6 Análisis de las variables socio – jurídicas de los abogados en libre ejercicio profesional.....	12
1.7 Marco legal y doctrinario para el abogado en libre ejercicio profesional.....	13
CAPITULO II.....	20
MATERIALES Y MÉTODOS	20
2.1.- HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN.....	21
2.2 Metodología	21
2.3 Técnicas	22
2.3.1 Técnicas de campo	22
2.3.1.1 La observación.....	22
2.3.1.2 La entrevista.....	23
2.3.1.2 La encuesta.....	24
2.4 Variables a utilizar.....	24
2.5 Muestra.....	25
2.6 Hipótesis.....	25
2.7 Objetivo general	25
2.8 Objetivos específicos.....	26
2.9 Problemática	26
2.10 Preguntas de la investigación	26

2.11 Recursos.....	27
2.11.1 Humanos.....	27
2.11.2 Materiales.....	27
CAPITULO III.....	28
4.- DISCUSIÓN.....	81
DISCUSIÓN.....	84
<i>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
RECOMENDACIONES.....	92
BIBLIOGRAFÍA.....	94
ANEXOS	95

INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

GRÁFICOS DE VARIABLES	42
-----------------------------	----

RESUMEN

Sin embargo de ser la abogacía una de las profesiones preferidas en el Ecuador, con el transcurso de los años se ha desvalorizado, y su prestigio ha sufrido un deterioro permanente. En los últimos años la dinámica del entorno judicial ha cambiado considerablemente. La aparición de la Defensoría Pública como institución a partir del año 2007 ha influido significativamente a la profesión de libre ejercicio. Para identificar éstos y otros factores que han contribuido al apareamiento de varios problemas socio-jurídicos que enfrenta la profesión, se realiza una encuesta a 35 profesionales en el libre ejercicio, enfocada, entre otras, en variables demográficas, académicas, laborales, culturales, políticas, y de percepción del sistema judicial. También se realiza una entrevista, al Dr. Ernesto Pazmiño, Defensor Público General del Estado. Se analiza los resultados encontrados en términos de los mencionados problemas, y se propone posibles soluciones a los mismos, en especial en términos de la actualización tanto en conocimientos como tecnológica, por parte de los profesionales.

Palabras claves

- 1.- socio-jurídico
- 2.- abogado
- 3.- profesión
- 4.- libre ejercicio
- 5.- patrocinio
- 6.- reformas
- 7.- leyes
- 8.- constitución
- 9.- metodología

ABSTRACT

Despite being one of the preferred professions in Ecuador, through the years the legal profession has been undervalued, and its prestige has kept declining. In recent years, the dynamics of the judicial environment has changed considerably. The creation of the Public Defender as an institution in 2007 has affected significantly the free practice profession. In order to identify these and other factors that have contributed to the emergence of several social-legal problems the profession faces, a survey is administrated to 35 free practice law professionals. The survey is focused on demographic, academic, workplace, cultural, political and perception (of the judicial system) variables, among others. An interview is also conducted with Dr. Ernesto Pazmiño, Ecuador's General Public Defender. The study's results in terms of the aforementioned problems are analyzed, and potential solutions are proposed, especially in terms of the need for the law professionals to update their knowledge and technological skills.

Descriptores

- 1.- socio-jurídico judicial partner
- 2.- abogado lawyer
- 3.- profesión profession
- 4.- libre ejercicio free practice
- 5.- patrocinio sponcer ship
- 6.- reformas reforms
- 7.- leyes laws
- 8.- constitución constitution
- 9.- metodología methodology

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación se fundamenta en el estudio sistemático de variables que nos permitan identificar los problemas socio-jurídicos de los abogados que desempeñan su actividad laboral de manera independiente, estas variables están contenidas en un cuestionario diseñado para que aquellos profesionales voluntariamente lo respondan, permitiéndonos conocer más de cerca su desenvolvimiento en el ámbito profesional, así como los avatares que deben enfrentar en el día a día de su carrera profesional.

Considerando que el aporte de los profesionales del derecho es meramente social, estando al servicio público, lo pueden desempeñar desde la estructura pública del Estado ecuatoriano, en la cual ocupan cargos a través de concursos públicos basados en méritos, así como también desde el sector privado, impartiendo cátedra, áreas jurídicas empresariales, etc. Por esto es importante que realicemos un análisis de las diferentes modalidades de prestación de servicio, antes mencionadas, para determinar si los problemas que se detectaron en el estudio realizado a los abogados de libre ejercicio, son también aplicables a sus antagónicos, con la finalidad es encontrar de manera específica la problemática real del segmento estudiado.

Sustancialmente estudiaremos el nivel económico, social, laboral de los profesionales en el libre ejercicio de la profesión del derecho, adentrándonos tanto en la calidad de educación de tercer y cuarto nivel, como en el acceso a una capacitación adecuada que esté acorde a los recientes cambios del sistema jurídico de nuestro país,

La cultura, política, economía, sociedad, familia, ámbito profesional, entre otros, son determinantes en el desempeño de las actividades jurídicas, x ello identificarlas y co relacionarlas con la profesión es importante para determinar posibles problemáticas y soluciones a las mismas.

El presente proyecto se desarrolla en tres capítulos que abarcan lo medular y sustancial del estudio con la finalidad de lograr los resultados esperados. El primer capítulo es el Marco Teórico en el que se profundiza sobre el rol del abogado, estudiando su conceptualización, sus orígenes, su evolución profesional, la ética y los valores en el desarrollo de sus funciones, las bases jurídicas en las que se desempeña su labor, la importancia de su libertad e independencia profesional, sus deberes ante la sociedad, sus percepciones analizadas a través de variables tales como; laborales, culturales,

experiencia, participación política y democrática, su visión ante el sistema judicial y constitucional del Ecuador. En el segundo capítulo se especifican los métodos y materiales utilizados para realizar el presente proyecto, y por último, un tercer capítulo denominado resultados, donde se presentaran los resultados obtenidos, donde se discutirá estadísticamente las variables y se obtendrán las conclusiones y recomendaciones, que se ponen a consideración del lector, como un aporte al estudio metodológico del abogado en libre ejercicio.

El proyecto se basó para su investigación en la metodología cuantitativa, a través de encuestas realizadas a los profesionales de abogacía en libre ejercicio en Ecuador y en la metodología cualitativa a través de entrevistas con profesionales del derecho reconocidos que nos permitan con su criterio conocer, analizar, estudiar y comparar la situación socio-jurídica de los abogados en libre ejercicio.

El objetivo de identificar y solventar los problemas por los que atraviesan los profesionales que no ejercen bajo dependencia de ninguna entidad ni pública ni privada, no podría cumplirse sin un análisis por menor izado de su entorno, de los factores que intervienen en su desempeño laboral, por lo que, el punto de partida de este estudio, será identificar las raíces de dichos problemas y el planteamiento de posibles soluciones a los mismos.

CAPITULO I
MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la investigación.

Considero importante analizar varios factores alrededor de la profesión de abogacía antes de entrar a discutir las diferencias en cuanto al ámbito de aplicación de la misma, Siendo esta profesión tan dinámica y diversa se deben considerar ciertas variables para que a través del estudio de las mismas nos podamos adaptar y conocer los problemas de fondo tanto sociales como jurídicos. Por esto es necesario fundamentar teóricamente este trabajo de investigación en pensamientos, ideas y bibliografía, de autores que han estudiado el comportamiento de los profesionales en derecho y que han contribuido a lo largo del tiempo con sus investigaciones.

El abogado

Para iniciar el estudio de los abogados en libre ejercicio en el Ecuador es pertinente conocer primero ciertos conceptos que nos permitan identificar el objeto del estudio, (Wikipedia, 2017) dice, “El termino abogado proviene de latín “advocatus” que significa ayuda, los romanos los denominaron “patroni” que significa protectores, estos eran llamados por quienes necesitaban y solicitaban auxilio, socorro e intercesión.”

Partiendo de este concepto podemos decir que el abogado, es el profesional conocedor de las leyes y el derecho, que presta sus servicios para defensa y contribución del buen vivir dentro de la sociedad, es representante de la justicia, que previene controversias, evita litigios y actúa en aquellos casos en los que inevitablemente se requiera de su intervención, como audiencias o representaciones profesionales.

(Marco Antonio Terragni, 2015) en su blog Advocatus, Lawyer, Rechtsanwalt dice: “Naturalmente el nombre español abogado deriva del latín advocatus y el significado sigue siendo: aquel que advoca, defiende, intercede, habla en favor de alguien. El inglés lawyer le agrega a aquella acepción el que se trata de una persona que tiene conocimientos de Derecho. Por su parte el alemán Rechtsanwalt se origina en vocablos antiguos que hablan de administrar y de justicia.

Con esta descripción el autor pretende incorporar varios conceptos para llegar a la conclusión, de que el abogado debe no solo ser conocedor de las leyes, sino además tener un amplio sentido de servicio a la sociedad, acudiendo cuando más se lo necesita, pero sobretodo estar dotado de coherencia y sentido común de cómo administrar un bien tan valioso como la justicia.

1.2. Importancia del Abogado

En su artículo “Defensa Técnica y la responsabilidad del Abogado” (Nov 2013) el Dr. José García Falconí menciona; El Art.24 numeral 5 de la Constitución de 1998 señalaba “Ninguna persona podrá ser interrogada, ni aún con fines de investigación, por el Ministerio Público (hoy Fiscalía General del Estado), por una autoridad policial o por cualquier otra, sin la asistencia de un abogado defensor particular o nombrado por el Estado, en caso de que el interesado no pueda designar a su propio defensor. Cualquier diligencia judicial, procesal o administrativa que no cumpla con este precepto, carecerá de eficacia probatoria”. Y, Art.76 numeral 7 letras a,b,c,e y g, de la Constitución de la República del Ecuador vigente dispone “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:

- a) Nadie podrá ser privado al derecho de la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.
- b) Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa.
- c) Ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones.
- d) Nadie podrá ser interrogado, ni aún con fines de investigación, por la Fiscalía General del Estado, por una autoridad policial o por cualquier otra, sin la asistencia de un abogado defensor particular o un defensor público, ni fuera de los recintos autorizados para el efecto.
- e) En procedimientos judiciales, ser asistido por una abogada o abogado de su elección o por defensa o defensor público: no podrá restringirse el acceso ni la comunicación libre y privada con su defensora o defensor.

De lo que se desprende que toda persona tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado asistido por él o de un defensor público, y además no se puede restringir el acceso ni la comunicación libre y privada con su defensor y peor aún ser interrogado fuera de los recintos autorizados para el efecto; se busca con esta disposición constitucional recuperar la plena fe en la justicia, garantizándola en mejor forma a la sociedad y al mismo Estado, la protección de los derechos garantizados en la Constitución de la República, en los tratados internacionales de derechos humanos,

fundamentalmente al debido proceso, dentro del cual se garantiza el respeto por la libertad individual, por la dignidad humana, por la presunción de inocencia y por el derecho a la defensa y no cualquier defensa, sino a una defensa técnica, o sea a la mejor defensa.

Con este símil o comparativo el autor pretende evidenciar, que el derecho constitucional que tienen todas las personas a tener una defensa digna, va más de la teoría, ya que es vital para garantizar que el debido proceso se cumpla.

Haciendo referencia sobre todo a las garantías básicas del ser humano que se pretenden proteger aplicando la ley. Basados en el principio de Inocencia que contempla “Toda persona es considerada inocente hasta que la ley no determine lo contrario”, es decir que mientras no exista una sentencia en firme que declare al sujeto como culpable, merece toda las garantías de ser tratado como inocente, de ser protegido de especulaciones por parte de abogados que actúan únicamente en función económica, por esto es importante que dentro de un juicio se cuente con el patrocinio de un abogado defensor durante todas las fases procesales, en el caso de no contar con los recursos para contratar un profesional con conocimientos elementales y específicos para una excelente defensa técnica, el Estado tiene la obligación de proporcionarle uno completamente gratuito.

Tanto la Constitución de 1998, como la actual constitución que está en vigencia desde el año 2008, hacen referencia y dan especial importancia a los derechos sustanciales del ser humano, privilegiando el derecho a la libertad a través de un sistema de justicia apropiado y leyes que garanticen el debido proceso, que además permita al juez administrar justicia basado en la Sana Crítica y en la interpretación de las leyes que más beneficien al imputado en el caso de existir controversia o contradicción entre dos o más leyes, pudiendo así proteger al más débil hasta demostrar su inocencia o culpabilidad.

1.3 Principales características del abogado en libre ejercicio

1.3.1 Libertad

En su artículo “Limites al ejercicio libre de la abogacía” (13 de abril 2013) Manuel Cobo Del Rosal menciona: “ Colaborar con la administración de Justicia es una cosa y otra, muy diferente, perder la libertad real en el ejercicio de la defensa, o la acusación, en beneficio de su cliente, al que se debe por completo”

El autor manifiesta en su artículo, el valor que tiene la libertad frente a las actuaciones judiciales, sin libertad para actuar difícilmente podrá cumplir con las expectativas de su cliente, cuando se confunde la obediencia con sumisión se corre el peligro de perder todo control sobre un determinado caso, quedando a disposición de autoridades superiores, manifiesta que es vital defender ante cualquiera, no solo la libertad sino la independencia de sus actuaciones. Esta es una característica que diferencia a los abogados que dependen de una institución pública, a los abogados que ejercen la profesión sin dependencia, teniendo sobretodo como guía la ética y la moral.

1.3.2 Libertad económica

“ Así el estatuto General de la Abogacía proclama en el artículo 1.1 que “ La abogacía es una profesión libre e independiente que presta a la sociedad en interés público” y en su artículo 33.2 añade “ que el abogado, en cumplimiento de su misión actuará con libertad e independencia, sin otras limitaciones que las impuestas por la ley y por normas éticas y deontológicas,

La libertad y la independencia del Abogado, es vital para sobre guardar la integridad de su nombre, este estatuto deja clara la posición que la libertad es completa aun cuando no menciones el aspecto económico, pero es evidente que plantea una libertad completa, lo cual no quiere decir exceso ni falta de control, pues es un servicio al público, cabe recalcar que la libertad económica no garantiza que las prácticas dolosas disminuyan, así como tampoco la independencia produce necesariamente honestidad, debemos tener presente que los principios y los valores son parte de la persona, más no de su modo de trabajo.

1.3.3 Libertad jurídica

Ramón García De Haro, en su libro Libertad Jurídica y Libertad Moral, 1985, dice: “La libertad jurídica dice, en cambio, referencia al gobierno de los hombres sobre los actos exteriores: atiende primeramente a la conducta externa, que es la que le corresponde

regular: y su modo de regirla debe ser tal que ordene las obras externas respetando la libertad interior, siempre que tales obras no se opongan al bien común”.

El autor interpreta la libertad jurídica como la independencia interior de decidir aplicarla en función de las personas a quien se debe, no es suficiente con actuar libremente conforme a su ética y moral, sino además pensar en qué grado o magnitud esta actuación afecta aquellas personas, que son la razón de ser de un profesional del derecho, yendo más al fondo no solamente pensar en que no se afecta a la sociedad, sino más bien en que se aporta a ella con nuestros actos.

Es decir que se llegan a diferenciar los actos del abogado con los actos del sistema jurídico, ya que radica en la independencia y autonomía sin dejar a un lado los fundamentos éticos y morales, y mucho menos las leyes y códigos del país, simplemente se hace lo correcto en bien de la sociedad.

1.3.4 Independencia laboral

“¿Condiciona el dinero la independencia del abogado? (24 Sep 2015) Óscar Hernández León dice; “La Independencia, que tiene que estar arraigada con fuerza y convicción en todo abogado, constituye un deber de conducta y obligación deontológica que se nutre tanto de la lealtad del vínculo de confianza que une al abogado con su cliente, como del vínculo que une el derecho de defensa con el fin supremo de la realización de justicia al que se oriente nuestra profesión”

Óscar Hernández enfatiza en la importancia de llevar la profesión con total independencia para garantizar el éxito en los procesos, pero además para lograr la confianza que se necesita tanto en nuestra profesión.

1.4 Valores morales y éticos del abogado

“Ética del abogado y colegiación profesional” (19 de Nov 2015) Oscar Cruz Barney, dice;

“Los principios que inspiran las normas deontológicas son la independencia, libertad, confidencialidad, dignidad e integridad. Las normas deontológicas no deben considerarse como meros consejos para el ejercicio profesional. Son normas jurídicas aplicables por los colegios profesionales que deben actuar como órganos de regulación y sanción profesional”

En este texto el autor hace referencia de la importancia que tienen los Colegios profesionales en el comportamiento ético de los abogados, ya que controla y sanciona faltas que pudieran existir, y resalta significativamente los pilares de la abogacía, sin los cuales no habría honestidad en el ejercicio de la profesión.

“Decálogo del Abogado”, manifiesta que, “El deber del profesional es luchar por el derecho, pero el día en que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia”

Es claro que este manual de principios, intenta que el lector y sobretodo el profesional no se encuadre en respetar la ley únicamente, sin considerar otros factores que quizá no están escritos como un norma, pero que son los pilares que sostienen la moral del Abogado para que sus participaciones y actuaciones sean humanas y correctas.

1.5 Deberes del abogado en el libre ejercicio

“La Responsabilidad del abogado respecto de su cliente es contractual, pero en cuanto a los daños que su actuación puedan resultar a terceros, su responsabilidad tiene carácter extra contractual; pues el abogado que asume la defensa no compromete una obligación de resultado, sino de medio, esto es poner toda su ciencia y diligencia en defensa de su cliente, pero no garantiza el resultado del pleito”. Revista Foro del colegio de Abogados.

En este artículo se pretende deslindar de un modo u otro la responsabilidad del profesional en el sentido general del mismo, es decir sin maldad, intencionalidad ni dolo, puesto que los resultados dependen de múltiples variables y condicionantes. Una misma causa puede tener resultados diferentes, aun cuando los así son llevados por dos abogados que argumenten de manera distinta.

Algunos Deberes son:

No aceptar causas o casos para los cuales no tiene una preparación adecuada, al aceptar una defensa sin estar capacitado o preparado podría llevar a poner en riesgo la libertad misma de una persona.

Veracidad y honestidad, La honestidad comienza por decirle las implicaciones y las consecuencias reales a su cliente, para evitar expectativas que no se vayan a cumplir, así como utilizar en su litigio pruebas o argumentos veraces y libres de engaño.

Confiabilidad y Seriedad, puesto que este profesional tendrá en sus manos información confidencial y delicada de su cliente deberá cuidar de la misma y garantizar que será utilizada únicamente para los fines establecidos, teniendo reciprocidad por la confianza a él depositada dentro de la defensa técnica. La seriedad tiene que ver con la preocupación en el proceso, estar pendiente y procurar evitar errores o descuidos que pongan en riesgo el resultado del proceso.

Preparación Constante, La importancia de una actualización en los conocimientos de un profesional en la abogacía podría ser la diferencia entre la justicia y la impunidad, por ello es un deber y una exigencia hoy por hoy estar a nivel de las circunstancias para no cometer errores pero además para lograr resultados positivos para su cliente.

1.6 Análisis de las variables socio – jurídicas de los abogados en libre ejercicio profesional

Para determinar los factores que influyen en la situación socio-jurídica de los abogados en libre ejercicio del Ecuador debemos identificar con que variables vamos a trabajar, las mismas que serán evidenciadas a través de los elementos de investigación como por ejemplo la encuesta, Por ello conceptualizar los valores de dichas variables es importante en el marco de no darles aun un contexto hasta no obtener los reflejos de la investigación.

Estas variables son;

Aspecto Laboral

Identificaremos la situación actual de los abogados de libre ejercicio, determinando su tiempo de trabajo y la experiencia obtenida, para valorar los ámbitos de su desenvolvimiento.

Estudios y Cultura

Podremos valorar el nivel de estudios de nuestros abogados, así como la calidad de la educación en el Ecuador, De su preparación dependerá su crecimiento profesional o no.

Experiencia en la Universidad

Esta variable estudiará si se cumplen con los parámetros necesarios para una buena educación universitaria y se concluirá cuanto le apporto la Universidad en su logro profesional.

Participación Política

La relación entre la política y los abogados es importante determinar, ya que será un punto de partida para un análisis macro del comportamiento entre la profesión y los entes gubernamentales.

Campos de ejercicio profesional

Determinar a través de esta variable si se desarrolla positivamente en sus funciones, si está satisfecho con su estado laboral, es básico para nuestra investigación.

Percepción del Régimen Político y la Democracia

Esta variable nos pondrá al tanto de como miran desde la abogacía la situación política del Ecuador, pero además como miran a futuro las condiciones para la profesión.

Percepción del Sistema Judicial

La valoración del sistema que regula su razón de ser es fundamental para saber cuánta influencia ejercen las bases sobre las que se afianzan, nos permitirá ver en perspectiva la realidad del sistema judicial más allá de lo que se dice es.

Cultura Constitucional

Esta variable determinará, si abogados que día a día se enfrentan a casos diversos y utilizan entre todas las leyes, a la constitución como su fortaleza, coinciden con ella, y tomaremos como referencia sus opiniones y cambios que realizarían para tener una mejor Ley.

1.7 Marco legal y doctrinario para el abogado en libre ejercicio profesional

La Constitución de la República del Ecuador

Es la norma suprema de nuestro país, la madre de todas las leyes, el pilar en el que se fundamentan, el comportamiento como ciudadanos y las demás normas supletorias.

Entro en vigencia en el año 2008, reemplazando a la Constitución del 1998, a través de una Asamblea Constituyente conformada después de una consulta popular, y fue aprobada por Referéndum Popular el 28 de septiembre, proclamada oficialmente el 15 de octubre de 2008, y finalmente publicada en el Registro Oficial 449 del 20 de octubre del mismo año. Esta Asamblea Constituyente tuvo como sede la ciudad de Montecristi en la provincia de Manabí. Ha sido enmendada por 15 veces hasta la fecha.

Art. 1.- “El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano.....”

Art. 11.4 “Ninguna Norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.”

Art. 11.9 “El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”.

Art. 23.27 “Se garantizará el derecho al debido proceso y a una justicia sin dilaciones”

Art. 24.10 “Nadie podrá ser privado del derecho de defensa en ningún estado o grado del respectivo procedimiento. El estado establecerá defensores públicos para el patrocinio de las comunidades indígenas, de los trabajadores, de las mujeres y de los hombres de edad abandonados o víctimas de violencia intrafamiliar o sexual, y de toda persona que no disponga de medios económicos.”

Con estos artículos, los legisladores pretenden brindar todas las garantías para una justicia de respeto e igualdad de condiciones, que permita a todo presunto culpable tener una defensa digna, exigiendo sus derechos a participar del debido proceso aun cuando no cuenten con los recursos económicos para pagar un abogado defensor. Le da al Estado un papel fundamental en la protección de los derechos de las personas en estado de vulnerabilidad y una gran responsabilidad en el cumplimiento de los deberes de las instituciones y poderes del Estado.

Se pretende alcanzar a todos los sectores y niveles de la sociedad con justicia y equilibrio. Garantizando además independencia de poderes, con lo cual se pretende que nadie pueda interferir en las decisiones jurídicas más allá de su potestad. Siendo el derecho a la libertad el bien más protegido después de la vida, la constitución se convierte en la herramienta para lograrlo, buscando paz, armonía y buena convivencia.

Trujillo, Julio César, “Constitucionalismo Contemporáneo, teoría, procesos, procedimientos y retos”, 2013, dice; “La Asamblea Nacional puede con bastante discrecionalidad dictar leyes sobre todas las materias que son de incumbencia del Estado, pero no puede contradecir a la Constitución ni en el fondo ni en la forma”

El Dr. Trujillo profundiza sobre la supremacía de la Constitución, resaltando que ni siquiera los legisladores electos por voluntad del soberano que es el pueblo, pueden contraponer sus disposiciones, de esta manera solo el mismo pueblo podrá mediante mecanismos aceptados en dicha constitución por ejemplo referéndums, hacer reformas de artículos sobre asuntos de importancia, siempre que estos no afecten a la base misma

del estado y se contrapongan con los derechos básicos de los ciudadanos, con este blindaje se persigue que la creación de nuevas disposiciones legales no afecten al espíritu de la ley.

Código Orgánico Integral Penal

El COIP entra en vigencia el 5 de agosto de 2014, reemplaza al Código Penal el cual tuvo una vigencia de 43 años, con la finalidad de incorporar nuevas normas jurídicas de carácter punitivo, Este código está conformado por 730 artículos, el anterior tan solo 636. Sus cambios sustanciales se dan por la necesidad de corregir falencias en el sistema penal, de Rehabilitación Social, Criticado por la severidad de sus penas y por favorecer aparentemente a los delitos de cuello blanco, pero a su vez felicitado por la mejora en los procesos judiciales.

Art. 4 “Las o los intervinientes en el proceso penal son titulares de los derechos humanos reconocidos por la Constitución de la República y los instrumentos internacionales”

Art. 5 “El derecho al debido proceso penal, sin perjuicio de los establecidos en a la Constitución de la República,.....se regirán por los principios de legalidad, favorabilidad, duda a favor del reo, inocencia, igualdad.....”

El código se convierte en un norma punitiva del Estado, tipificándose en el las infracciones, así como los procesos que se aplicaran, como su nombre lo indica pretende Integrar en un solo cuerpo todo lo concerniente a materia penal, Procurando el principio de celeridad para que personas privadas de la libertad puedan tener una pronta resolución, Es importante recordar que emana de la Constitución de la República, por lo tanto jamás se contrapondrá a ella, buscando siempre la justicia y la defensa de los derechos fundamentales del Ser humano, más aún cuando este se encuentra en estado de indefensión.

Código Orgánico de la función judicial

Es una normativa judicial que pretende integrar a todos las funciones y funcionarios del Sistema Judicial del país, fue aprobado por la Comisión Legislativa y de fiscalización, entrando en vigencia una vez publicado en el Registro Oficial suplemento 544 el 9 de marzo del 2009. Es regulada y controlada por el Consejo de la Judicatura, quien además tiene la potestad de sancionar en caso de incumplimiento de la misma.

Art. 3. “Políticas de justicia.- Con el fin de garantizar el acceso a la justicia, el debido proceso, la independencia judicial y los demás principios establecidos en la Constitución y este Código, dentro de los grandes lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios; políticas económicas que permitan la gestión del presupuesto con el fin de optimizar los recursos de que se dispone y la planificación y programación oportuna de las inversiones en infraestructura física y operacional; políticas de recursos humanos que consoliden la carrera judicial, fiscal y de defensoría pública, fortalezcan la Escuela de la Función Judicial, y erradiquen la corrupción.”

Art. 286.- Funciones de la Defensoría Pública.- A la Defensoría Pública le corresponde:

1. La prestación gratuita y oportuna de servicios de orientación, asistencia, asesoría y representación judicial, conforme lo previsto en este código, a las personas que no puedan contar con ellos en razón de su situación económica o social;
2. Garantizar el derecho a una defensa de calidad, integral, ininterrumpida, técnica y competente;
3. La prestación de la defensa penal a las personas que carezcan de abogada o abogado, a petición de parte interesada o por designación del tribunal, jueza o juez competente;
4. Instruir a la persona acusada, imputada o presunta infractora sobre su derecho a elegir una defensa privada. En los demás casos, los servicios se prestarán cuando, conforme a lo establecido en el reglamento respectivo, se constate que la situación económica o social de quien los solicite justifica la intervención de la Defensoría Pública;
5. Garantizar que las personas que tengan a su cargo la defensa pública brinden orientación, asistencia, asesoría y representación judicial a las personas cuyos casos se les haya asignado, intervengan en las diligencias administrativas o judiciales y velen por el respeto a los derechos de las personas a las que patrocinen. En todo caso primará la orientación a los intereses de la persona defendida;
6. Garantizar la defensa pública especializada para las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia, nacionalidades, pueblos, comunidades y comunas indígenas;

7. Garantizar la libertad de escoger la defensa de la persona interesada y solicitar, de ser necesario, una nueva designación a la Defensoría Pública.
8. Contratar profesionales en derecho particulares para la atención de asuntos que requieran patrocinio especializado.
9. Autorizar y supervisar el funcionamiento de los servicios jurídicos prestados en beneficio de personas de escasos recursos económicos o grupos que requieran atención prioritaria por parte de personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública;
10. Establecer los estándares de calidad y normas de funcionamiento para la prestación de servicios de defensa pública por personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública y realizar evaluaciones periódicas de los mismos. Las observaciones que haga la Defensoría Pública son de cumplimiento obligatorio;
11. Apoyar técnicamente a las personas que hacen sus prácticas pre profesionales en la Defensoría Pública; y,
12. Las demás determinadas en la Constitución y la ley.

Art. 323.- La abogacía como función social.- La abogacía es una función social al servicio de la justicia y del derecho. Es garantía fundamental de toda persona ser patrocinada por un abogado de su libre elección.

Art. 330.- Deberes del abogado en el patrocinio de las causas.- Son deberes del abogado en el patrocinio de una causa:

1. Actuar al servicio de la justicia y para este objeto colaborar con los jueces y tribunales;
2. Patrocinar con sujeción a los principios de lealtad, probidad, veracidad, honradez y buena fe;
3. Defender con sujeción a las leyes, la verdad de los hechos y las normas del Código de Conducta en el Ejercicio Profesional que será dictado por el Consejo de la Judicatura;
4. Instruir y exhortar a sus clientes para que acaten las indicaciones de los tribunales y jueces, así como para que guarden el debido respeto a los mismos y a todas las personas que intervengan en el proceso;
5. Cumplir fielmente las obligaciones asumidas con su patrocinado;
6. Abstenerse de promover la difusión pública de aspectos reservados del proceso en que intervenga, aún no resuelto;

7. Consignar en todos los escritos que presentan en un proceso, su nombre, de caracteres legibles, y el número de su matrícula en el Foro, y su firma en los originales, sin cuyos requisitos no se aceptará el escrito;
8. Denunciar a las personas que incurran en el ejercicio ilegal de la abogacía;
9. Proceder con arreglo a las leyes y con el respeto debido a las autoridades judiciales; y,
10. Las demás que determine la ley.

Derechos de los abogados en el patrocinio de las causas.- Son derechos del abogado que patrocina en causa:

1. Sostener por escrito y de palabra los derechos de sus defendidos ante tribunales y juzgados;
2. Concertar libremente sus honorarios profesionales;
3. Renunciar o negarse a prestar defensa por criterio de conciencia;
4. Exigir el cumplimiento del pago íntegro de sus honorarios cuando sean relevados del patrocinio de una causa sin justo motivo;
5. Informar por escrito en todo proceso judicial, antes que se ponga fin a la instancia;
6. Exigir el cumplimiento del horario del despacho judicial y de las diligencias o actos procesales;
7. Ser atendido personalmente por los titulares de la judicatura, cuando así lo requiera el ejercicio de su patrocinio, previo cumplimiento de los requisitos Lexis S.A. AtencionClientes@lexis.com.ec - Suscripciones@lexis.com.ec www.lexis.com.ec - www.lexis.ec establecidos por este Código y los reglamentos, y
8. Recibir de toda autoridad y servidor judicial el trato que corresponde a su función.

El Consejo de la Judicatura considera importante tener su propia normativa que le permita tipificar los diferentes puntos relevantes de todos los funcionarios que conforman el Sistema judicial de nuestro país, basando sus preceptos las personas y agrupaciones convirtiéndolos en el eje central, beneficiándolo con los actos de jueces, fiscales, defensores públicos y demás servidores y servidoras judiciales, y que además incorpore a los abogados, garantizando un servicio de calidad que favorezca a las partes

procesales. Considerando que el sistema judicial era caduco y muy cuestionado es vital que en el Ecuador se siga trabajando, hasta lograr un país con oportunidades e igualdad para todos, sobre todo para aquellos que se encuentran en condiciones menos favorables que los demás.

Código de Ética

Este código fue aprobado en Guayaquil el 22 de febrero de 1969 en la Tercera Asamblea de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador. Intenta comprometer a los Abogados a ser parte de un colegiado, pero sobre todo al cumplimiento de Valores y actuaciones éticas en el ejercicio de su profesión.

Será parte de nuestro estudio desde el Art. 1 hasta el Art. 32, por la importancia del contenido en su totalidad.

Ante el desprestigio de la profesión, causado por la falta de ética de ciertos profesionales de la abogacía que solo buscan conseguir sus objetivos personales y económicos, es vital y primordial hacer un análisis de factores que provocan tales comportamientos, y es este código que neutraliza actuaciones deshonestas y perjudiciales.

Doctrina de Sócrates y algunos maestros Sofistas, con sus filosofías jurídicas y teorías positivistas.

Tomaremos como parte de la investigación, referentes jurídicos que enmarcan sus teorías en fundamentos filosóficos, que a pesar de los siglos mantienen concordancia con la realidad actual, como es el caso de Sócrates, que aporta con sus pensamientos al desarrollo y al ordenamiento jurídico positivamente.

“Existe por encima de los hombres, todo un mundo de valores objetivos y, entre ellos el de la justicia que tiene por tanto, una realidad efectiva superior a toda determinación humana”

Para desarrollar nuestro tema “Situación socio-jurídica de los Abogados en Libre Ejercicio del Ecuador” contamos con fundamentos jurídicos y teóricos, en los cuales basaremos nuestro estudio.

CAPITULO II
MATERIALES Y MÉTODOS

2.1.- Herramientas de investigación

Para realizar una adecuada investigación, además de los objetivos que se pretenden y de la problemática a solucionar, se debe considerar de manera importante las técnicas e instrumentos, el método científico con el cual se llevará a cabo la mencionada investigación, tomando en cuenta que la recopilación de la información depende de estas técnicas y que será esta información la que permitirá una mejor visión de la realidad en la que se encuentran los profesionales del derecho que ejercen su profesión en el libre ejercicio en el Ecuador, se debe ser minucioso en escogerlas y en planificar la forma de obtenerlas.

Los datos obtenidos de la investigación serán el punto de partida para las conclusiones y futuras recomendaciones, por ello deben ser claras y de fuentes concretas y específicas.

Rojas Soriano, (1996-1997) sostiene en cuanto a las técnicas e instrumentos para obtener información, dentro de una investigación;

“El volumen y el tipo de información cuantitativa-cualitativa, que se recaben en el trabajo de campo deben estar plenamente justificados por los objetivos e hipótesis de la investigación, o de lo contrario se corre el riesgo de recopilar datos de poca o ninguna utilidad para efectuar un análisis adecuado del problema”.

Según Rodríguez Peñuelas, (2008-2010): las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que se destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas.

2.2 Metodología

Dicho lo anterior, el presente proyecto se realizará con una metodología cuantitativa y cualitativa, basada en herramientas como la Encuesta y la Entrevista, ya que los problemas Socio –Jurídicos de los profesionales del derecho en libre ejercicio en el Ecuador son muy complejos y varían de acuerdo a cada individuo, es por esto, la importancia de conocer personalmente los porqué de ellos, desarrollando una investigación cuantitativa a través de encuestas pretendemos que los abogados en libre ejercicio puedan manifestarse sobre variables generales y trascendentales para entender la problemática tratada, por otra parte es sumamente importante conocer de forma más amplia los problemas a los que están expuestos también los Abogados Públicos, para esto, se realizará como metodología cualitativa, entrevista a el Defensor Público

General del Estado, Dr. Ernesto Pazmiño. La información necesaria y relevante que necesitamos para obtener las respuestas buscadas, estará condensada en preguntas correctamente diseñadas tanto para la encuesta que será aplicada a los Abogados Particulares, como para las entrevistas antes mencionadas.

Una vez comparadas las apreciaciones de ambos profesionales (Públicos y Libre ejercicio) obtendremos un escenario más amplio que nos permitirá destacar las variables que inciden en cada una de ellas y plantear las relevantes para el ejercicio de la profesión independiente.

2.3 Técnicas

Ante un tema a investigar se debe analizar las variables que nos lleven a un estudio adecuado, previamente observando los fenómenos y el entorno que influye para tal problemática, para esto es relevante obtener la mayor y precisa cantidad de datos al respecto, condensarla y estudiarla.

La técnica sirve para poner en práctica el método elegido, es la compilación y estructuración de varios instrumentos acordes al estudio en ejecución, organiza y marca la línea a seguir en la investigación, La presente investigación utilizará **la técnica documental**, a través de material bibliográfico de autores que a lo largo del tiempo han estudiado el derecho y su desarrollo tanto nacionales como extranjeros. Además en las leyes, códigos, normas, reglamentos en los que se apoya el derecho ecuatoriano. Así mismo se utilizará **la técnica de campo**, que nos permitirá el contacto con los abogados en libre ejercicio, con su entorno, obteniendo sus argumentos y vivencias, para que posteriormente confluyan la teoría con la práctica, pudiendo enmarcarlos en la objetividad.

2.3.1 Técnicas de campo

2.3.1.1 La observación

“La observación es la acción de observar, de mirar detenidamente, en el sentido del investigador es la experiencia, es el proceso de mirar detenidamente, en el sentido amplio, el experimento, el proceso de someter conductas de algunas cosas o condiciones manipuladas de acuerdo a ciertos principios para llevar a cabo la observación, La observación significa también el conjunto de cosas observadas de datos y conjunto de

fenómenos, en este sentido, lo pudiéramos llamar objeto, observación equivale a dato, a fenómeno, a hechos.” (Pardinas, 2005:89).

Según Sabino (1992: 111-113), “la observación es una técnica antiquísima, cuyos primeros aportes sería imposible rastrear. A través de sus sentidos, el hombre capta la realidad que lo rodea, que luego organiza intelectualmente y agrega. La observación puede definirse, como el uso sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que necesitamos para resolver un problema de investigación”.

El autor incorpora a la percepción misma del ser humano, un factor de suma importancia, como el análisis de lo vivido, de lo escuchado, de lo recibido, a través de la inteligencia y engranar ambos elementos y obtener una respuesta realista y científica.

El presente estudio realizara **la observación**, analizando el entorno en el que se desenvuelven los abogados en libre ejercicio del Ecuador.

2.3.1.2 La entrevista

“Las entrevistas y el entrevistar son elementos esenciales en la vida contemporánea, es comunicación primaria que contribuye a la construcción de la realidad, instrumento eficaz de gran precisión en la medida que se fundamenta en la interrelación humana, proporciona un excelente instrumento heurístico para combinar los enfoques prácticos, analíticos e interpretativos implícitos en todo proceso de comunicar” (Galindo, 1998:227) .

Según Sabino (1992:116), “La entrevista, desde el punto de vista del método es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación. El investigador formula preguntas a las personas capaces de aportarle datos de interés, estableciendo un diálogo peculiar, asimétrico, donde una de las partes busca recoger información ya la otra es la fuente de esas informaciones”.

Son las personas que se encuentra inmiscuidas en los temas que se investigan, quienes aportan directamente a la investigación, contribuyendo con datos precisos y creíbles que a futuro se analizaran.

Esta investigación realizará **la entrevista**, al Defensor Público del Estado, para cumplir los objetivos antes descritos, por ser un representante importante de la institución que representa a la defensa pública a nivel nacional.

2.3.1.2 La encuesta

La encuesta, dicho por (Grasso, 2006:13), “es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número de personas, así por ejemplo permite explorar la opinión pública y los valores vigentes de una sociedad, temas de significación científica y de importancia en las sociedades democráticas”.

En cambio Mayntz et al., (1976:133) citados por Díaz de Rada (2001:13), dice: “La encuesta es la búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los investigados sobre datos que desea obtener, y posteriormente reúne estos datos individuales, para obtener durante la evaluación datos agregados”.

La elaboración de la encuesta es fundamental, tomando en consideración las principales variables que contiene el estudio, para que los resultados estén enmarcados en los objetivos que perseguimos.

En esta investigación, **la encuesta**, se realizará a 35 profesionales del derecho que ejercen en libre ejercicio en el Ecuador, las mismas contendrán 119 preguntas enfocadas a determinar su situación actual, su desempeño profesional, laboral, académico, social, político, que nos permitan tener a través de ellos un panorama real de los problemas que enfrentan los mencionados profesionales.

2.4 Variables a utilizar

El derecho y la abogacía guardan mucha relación con aspectos personales que se requieren conocer, por esta razón las variables que se utilizaran son:

Política

Cultural

Profesional

Familia

Laboral

Ámbito social de desempeño.

Al despejar estas variables podemos mirar en blanco y negro la realidad social de los abogados y relacionarla con su desarrollo y desempeño Jurídico.

2.5 Muestra

Para la obtención de la muestra, se utilizó la siguiente fórmula

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

n= tamaño de la muestra

k= 2,28 (este valor es una constante, depende del nivel de confianza que se asigne, en este caso 99% de confianza)

p= 0,5 (probabilidad de éxito)

q= 0,5 (probabilidad de fracaso)

N= población (número de abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

e= 3% margen de error.

Considerando que el universo de Abogados en libre ejercicio en el Ecuador es de 27 747, el número de encuestas a realizar fue de 35. Se aplicará a abogados únicamente en Libre Ejercicio, de manera personalizada.

2.6 Hipótesis

Si la falta de especialización, capacitación y actualización de sus conocimientos de los profesionales en cuanto a los cambios del sistema judicial en los últimos 5 años, afecta sustancialmente al desempeño laboral y crecimiento económico de los profesionales del derecho en libre ejercicio en el Ecuador.

2.7 Objetivo general

Identificar los procesos, procedimientos y áreas donde falta capacitación y una debida actualización sobre los cambios en el sistema judicial, a través de información bibliográfica, un estudio minucioso del nuevo sistema jurídico del país y el estudio de campo realizado, para proponer soluciones a la problemática encontrada.

2.8 Objetivos específicos

- Conocer los aspectos que inciden en el desarrollo de la profesión de Abogacía que se ejerce en el libre ejercicio.
- Determinar las diferencias de los problemas Socio – Jurídicos entre los abogados en libre ejercicio y los Abogados Públicos.
- Conocer los cambios que ha sufrido el sistema judicial del Ecuador en los últimos años.
- Identificar el grado o nivel de adaptación que los profesionales del derecho en libre ejercicio han tenido respecto a los cambios surgidos en el sistema judicial del Ecuador.
- Observar las principales áreas del nuevo sistema en las que los abogados de libre ejercicio en el Ecuador han tenido inconvenientes.

2.9 Problemática

La discrepancia de ideas y percepciones, que tienen los profesionales en libre ejercicio en el Ecuador, debido a que su ejercicio esta diferenciado por generaciones y etapas del antes y el después de los cambios del sistema jurídico del Ecuador.

2.10 Preguntas de la investigación

¿De qué manera nuestra investigación aportara al mejoramiento del desempeño de las funciones de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?

¿En algún momento se podrá nivelar el ejercicio jurídico de los abogados clásicos, con los abogados cuya escuela es la moderna?

¿Cómo contribuirá nuestro estudio para la creación de planes de capacitación en los nuevos códigos, su uso y aplicación?

¿Por qué los abogados que ejercen en el libre ejercicio consideran que la Defensoría Pública es un impedimento para su crecimiento laboral?

¿Se requieren cambios en el sistema judicial que abra las puertas a la mediación como el método de resolución de conflictos, que facilite los procesos judiciales?

2.11 Recursos

2.11.1 Humanos

- Director de tesis
- Abogados en libre ejercicio del Ecuador
- Entrevistados

2.11.2 Materiales

- Bibliografía
- Leyes y códigos ecuatorianos
- Guía de tesis de la UTPL
- Encuestas
- Entrevistas

CAPITULO III

RESULTADOS

Tabla 1: Género

GENERO	TOTAL	PORCENTAJE
MASCULINO	27	77%
FEMENINO	8	23%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes

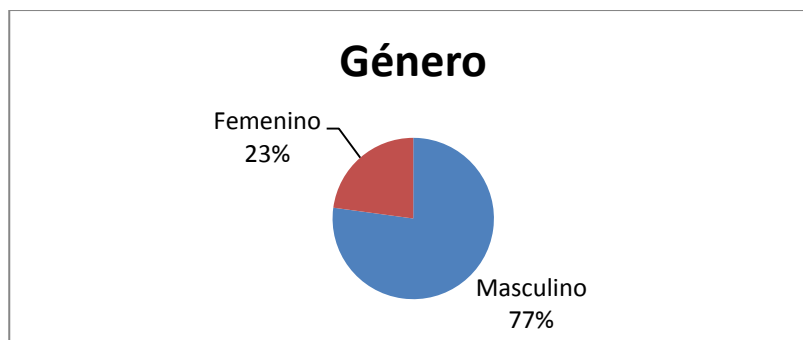


Gráfico 1: Género

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

El 77% de los encuestados son Hombres y apenas el 23% mujeres.

Tabla 2: Edad

RANGO DE EDAD	TOTAL	PORCENTAJE
RANGO 24-40	18	51%
RANGO 41-65	17	49%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

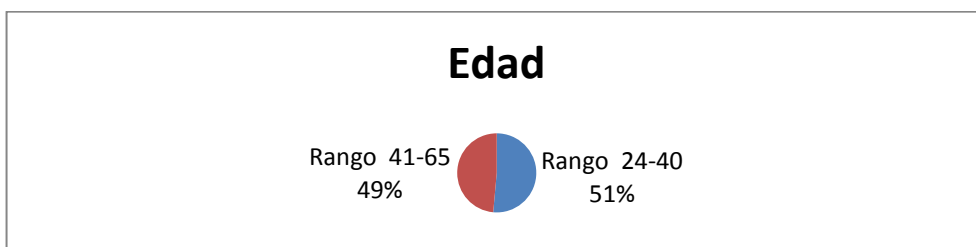


Gráfico 2: Edad.

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

El 49% de los encuestados están situados entre los 41 y 65 años de edad. mientras que un 51% entre los 24 a 40 años.

Tabla 3: Tiempo de ejercicio profesional

TIEMPO	TOTAL	PORCENTAJE
RANGO 0- 5 AÑOS	18	51%
RANGO 6-10 AÑOS	6	17%
RANGO 11-15 AÑOS	4	11%
RANGO 16-20 AÑOS	3	9%
RANGO 21-25 AÑOS	1	3%
MAS DE 25 AÑOS	3	9%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

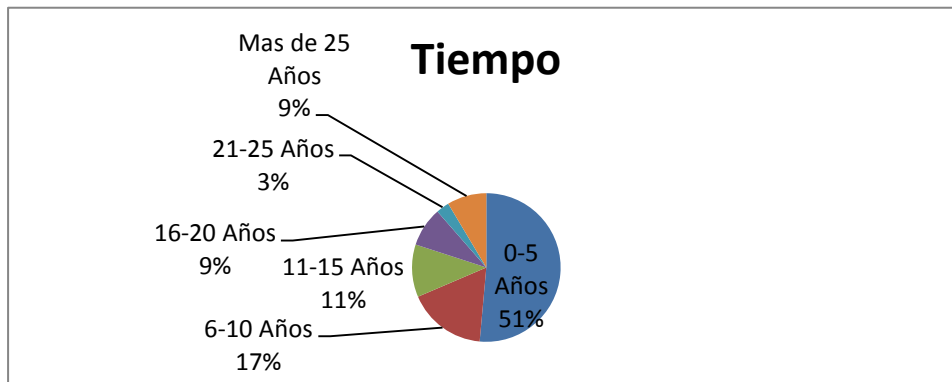


Gráfico 3: Tiempo de ejercicio profesional

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

El 51% de los profesionales ejercen la profesión en un tiempo menor que 5 años, el 17% un tiempo de 6 a 10 años, y el restante 32% durante el período de 11 a 25 años.

Tabla 4: Ejerciendo actualmente la profesión

EJERCE ACTUALMENTE	TOTAL	PORCENTAJE
SI	35	100%
NO	0	--
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

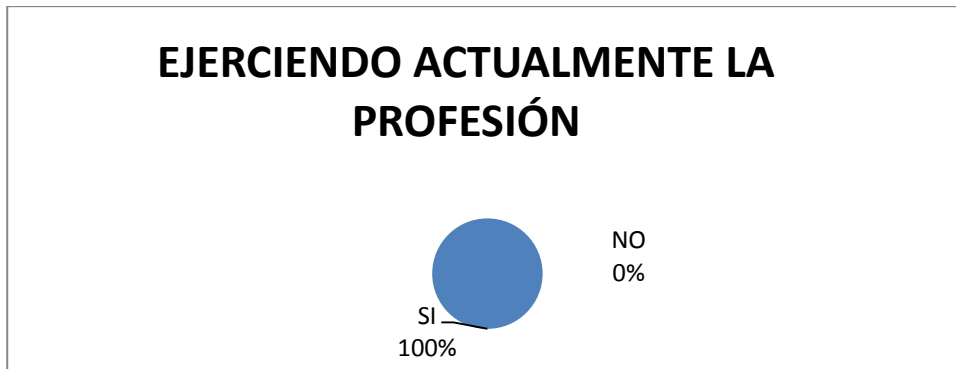


Gráfico 4: Ejerciendo actualmente la profesión

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

El 100% de los profesionales encuestados ejercen la profesión actualmente, siendo un universo completo para nuestro estudio.

Tabla 5: ¿Cómo inició en el libre ejercicio?

INICIO LIBRE EJERCICIO	TOTAL	PORCENTAJE
Abogados con experiencia	12	34%
Abogados Familiares	10	29%
Consultorio Propio	11	31%
Otros	2	6%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

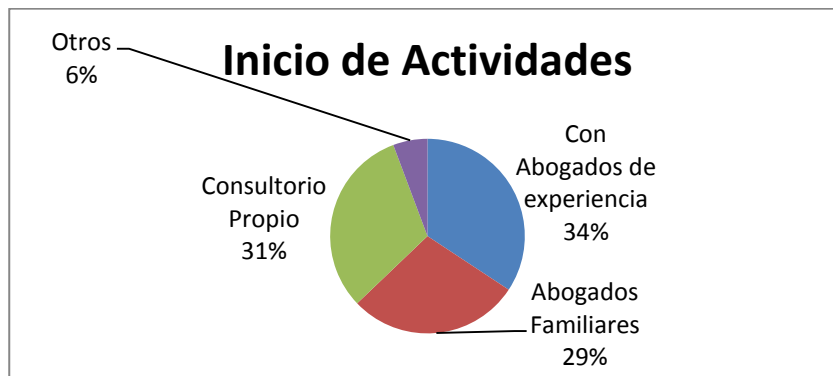


Gráfico 5: ¿Cómo inició en el libre ejercicio?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del 100% de los encuestados, el 34% comenzó a ejercer en el libre ejercicio con abogados expertos, el 29% con abogados miembros de su familia, el 31% comenzó directamente con su propio consultorio y un 6% en buffet de profesionales del derecho.

Tabla 6: ¿Realiza otras actividades?

OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL	PORCENTAJE
Concurso de Méritos	10	29%
Estudios	10	29%
Docencia	4	11%
Ninguna	11	31%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

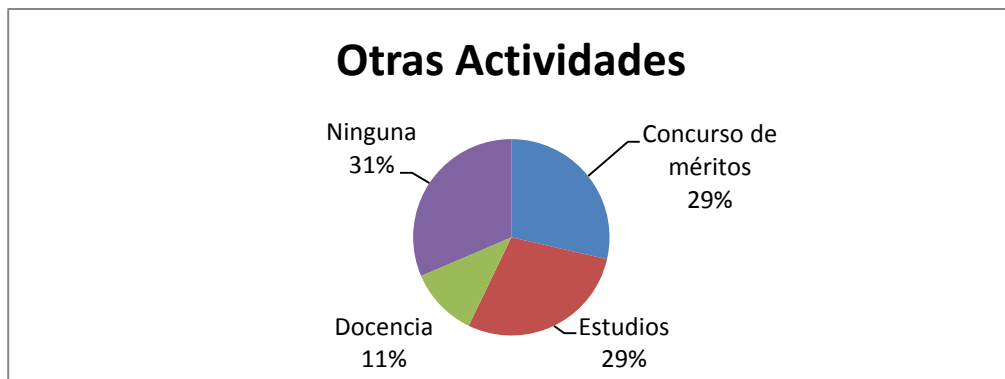


Gráfico 6: ¿Realiza otras actividades?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo de encuestados el 29% se dedica también a los estudios, el mismo porcentaje 29% participa en concursos de méritos y oposiciones, el 11% son académicos y únicamente el 31% se dedica exclusivamente al ejercicio de la profesión.

Tabla 7: Ingresos Mensuales

INGRESOS MENSUALES	TOTAL	PORCENTAJE
De 1-2 SBU	9	26%
De 3-4 SBU	10	28%
De 5-6 SBU	7	20%
De 7-8 SBU	7	20%
Más de 8 SBU	2	6%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

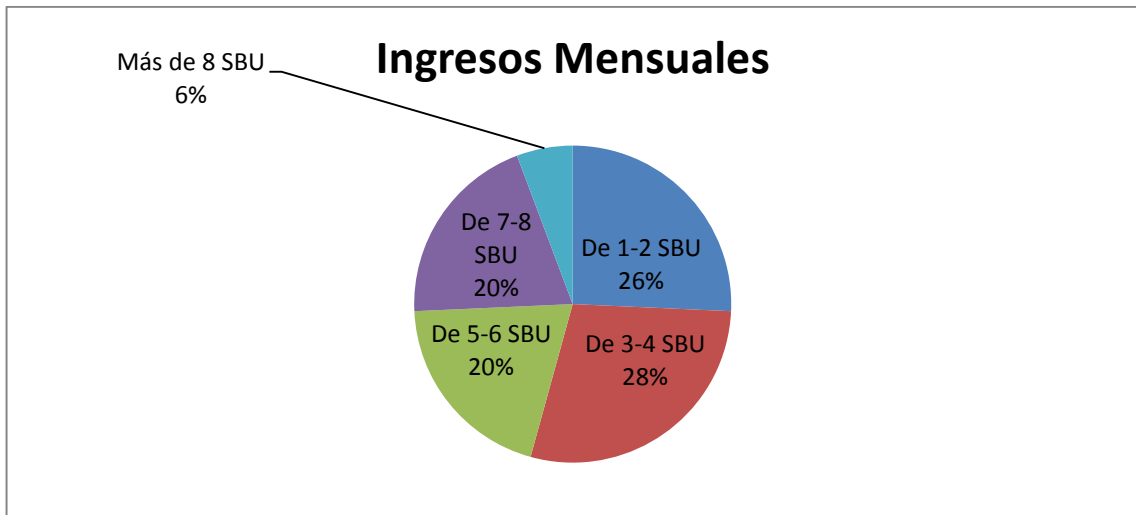


Gráfico 7: Ingresos Mensuales

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

El 26% de los encuestados recibe ingresos de 1 a 2 SBU, el 28% de los encuestados reciben de 3 a 4 SBU, por otro lado el 20% de 5 a 6 SBU, el 20% de 7 a 8 SBU, por último el 6% solo recibe sobre los 8 SBU.

Tabla 8: Estudios Cuarto Nivel

ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL	TOTAL	PORCENTAJE
SI	14	40%
NO	21	60%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

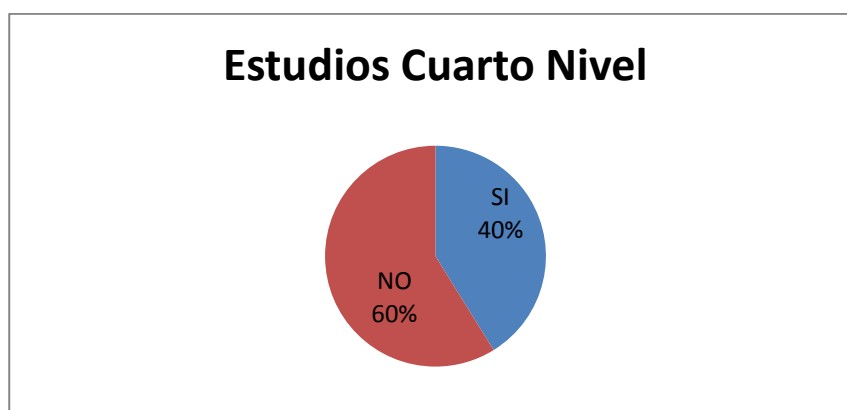


Gráfico 8: Estudios Cuarto Nivel

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

El 40% de los encuestados si tienen estudios de cuarto nivel, mientras que el 60% no cuenta con estos estudios.

Tabla 9: Ramas de Derecho Cuarto Nivel

RAMAS DEL DERECHO	TOTAL	PORCENTAJE
CIVIL	1	6%
MERCANTIL	1	6%
PENAL	8	47%
LABORAL	1	6%
ADMINISTRATIVO	1	6%
CONSTITUCIONAL	4	23%
INTERNACIONAL	1	6%
TOTAL	17	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

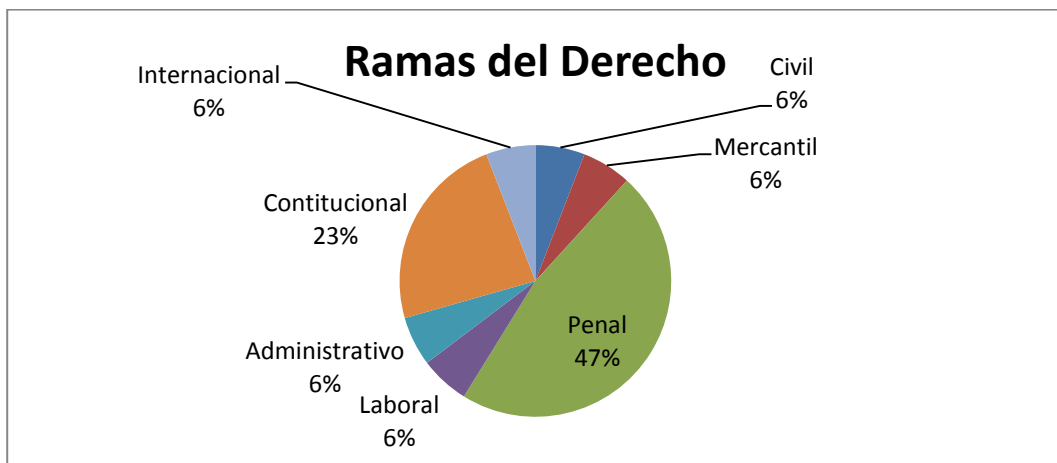


Gráfico 9: Ramas de Derecho Cuarto Nivel

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

14 de los 35 profesionales tienen estudios de cuarto nivel, 3 de ellos tienen doble especialización, por lo tanto el universo de este cuadro es de 17 profesionales.

Distribuidos de la siguiente manera: Civil, Mercantil, Laboral, Administrativo e Internacional el 6% respectivamente, Penal el 47%, y, Constitucional el 23%.

Tabla 10: Apreciación sobre las carreras de derecho

¿LAS CARRERAS DE DERECHO SON?	TOTAL	PORCENTAJE
BUENAS	24	68%
MAS O MENOS	10	29%
MALAS	1	3%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

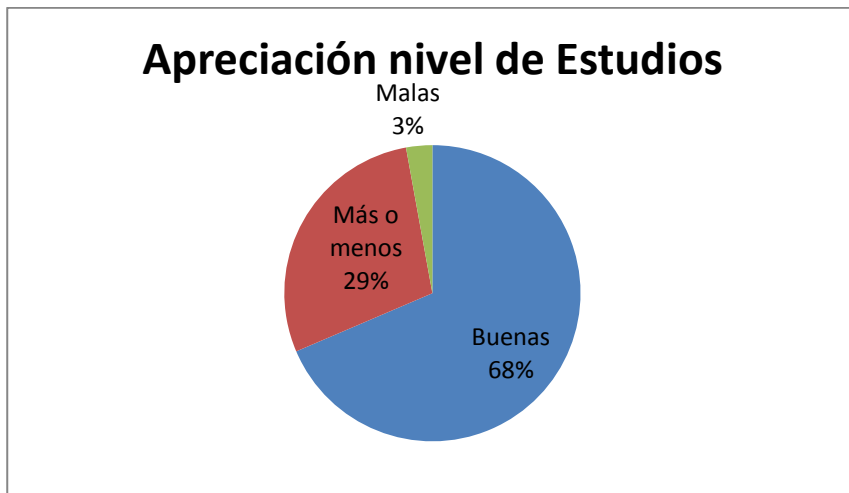


Gráfico 10: Apreciación sobre las carreras de derecho

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

De los 35 encuestados, el 68% considera que las carreras de derecho son buenas, el 29% que son más o menos y tan solo un 3% que estas son malas.

Tabla 11: Apreciación sobre las carreras de post grado

LAS CARRERAS DE POSTGRADO SON?	TOTAL	PORCENTAJE
BUENAS	21	66%
MAS O MENOS	11	34%
MALAS	0	--
TOTAL	32	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

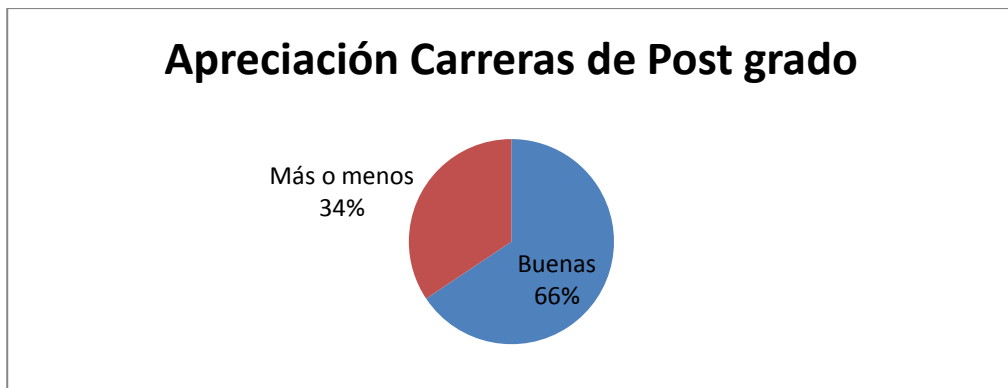


Gráfico 11: Apreciación sobre las carreras de post grado

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

El universo de profesionales que han estudiado Postgrado es de 32, de este universo el 66% considera que las carreras de post grado son buenas, el 34% que son más o menos y ninguno las considera malas.

Tabla 12: Considera necesario estudios de Maestría

SON NECESARIOS LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	33	94%
NO	2	6%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

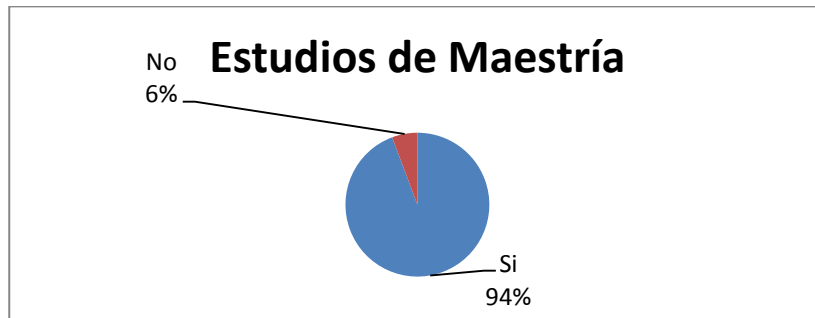


Gráfico 12: Considera necesario estudios de Maestría

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo de profesionales entrevistados el 94% considera que es importante tener estudios de Maestría y el 6% considera que las carreras de post grado son malas.

Tabla 13: ¿En qué Universidad estudio?

UNIVERSIDAD EN QUE ESTUDIO	TOTAL	PORCENTAJE
PÚBLICA	25	94%
PRIVADA	10	6%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

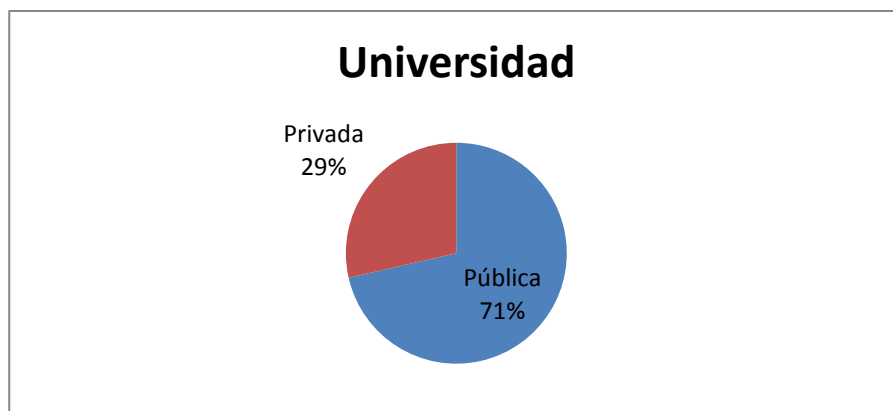


Gráfico 13: ¿En qué Universidad estudio?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo de profesionales entrevistados el 71% estudio en universidad pública, y el 29% en universidad privada.

Tabla 14: Cuantos libros lee anualmente?

UNIVERSIDAD EN QUE ESTUDIO	TOTAL	PORCENTAJE
De 1 a 5 libros	17	48%
De 6 a 10 libros	10	29%
De 10 a 15 libros	7	20%
De 26 a 30 libros	1	3%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

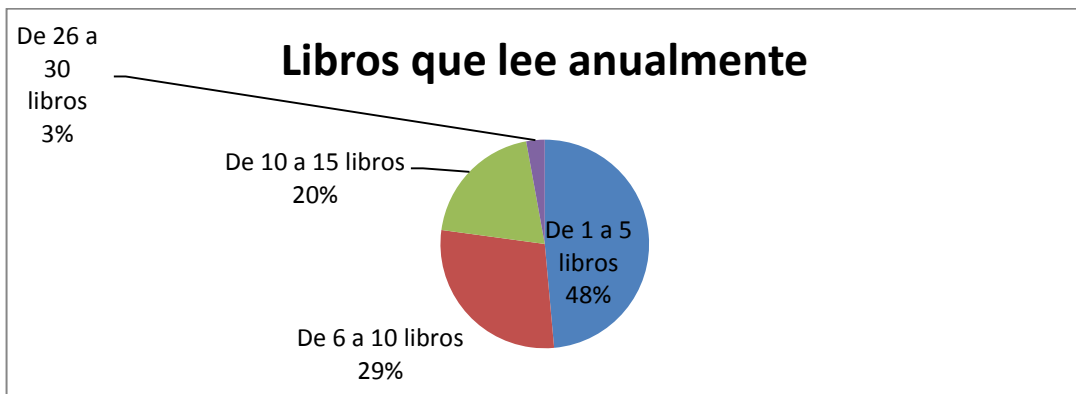


Gráfico 14: ¿Cuantos libros lee anualmente?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo de profesionales entrevistados el 48% dice leer de 1 a 5 libros al año, el 29% de 6 a 10 libros anuales, el 20% lee de 11 a 15 libros y el 3% apenas lee de 26 a 30 libros anuales.

Tabla 15: ¿Los estudios le sirvieron para ejercer la profesión?

ESTUDIOS FRENTE A LA PROFESIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
Mucho	24	68%
Algo	8	23%
Poco	3	9%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

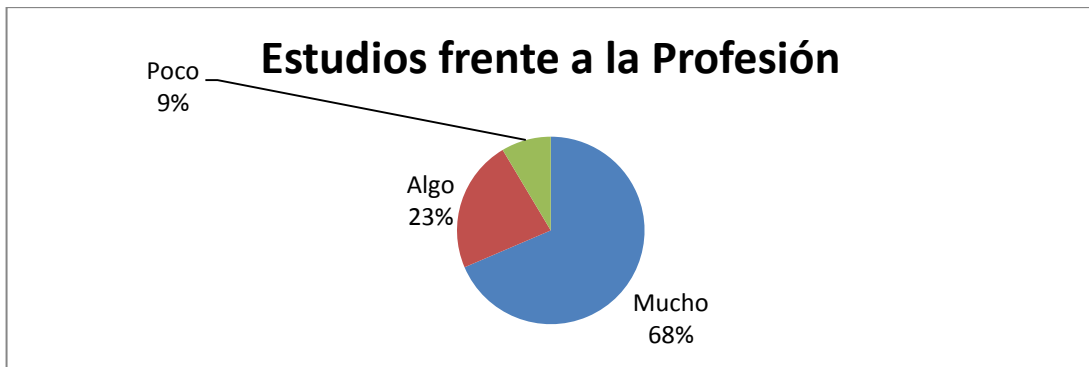


Gráfico 15: ¿Los estudios le sirvieron para ejercer la profesión?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo de profesionales entrevistados el 68% dice que los estudios le han ayudado Mucho en la profesión, el 23% dice que algo, y el 9% que poco.

Tabla 16: ¿Participó en proyectos sociales durante la universidad?

PROYECTOS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD	TOTAL	PORCENTAJE
SI	18	51%
NO	17	49%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

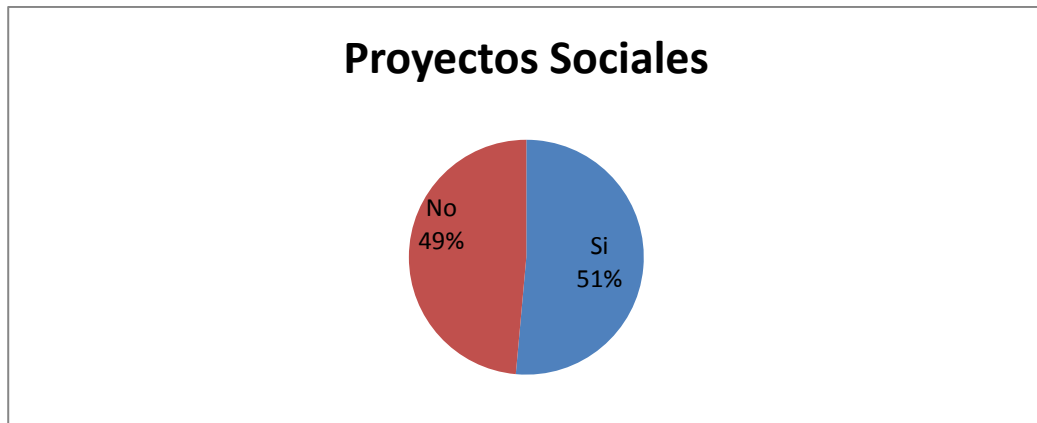


Gráfico 16: ¿Participó en proyectos sociales durante la universidad?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo de profesionales entrevistados el 51% participó en proyectos sociales durante sus estudios universitarios, mientras que el 49% jamás participó en estos proyectos.

Tabla 17: ¿Cuáles son los autores que estudió durante el Pre grado?

AUTORES ESTUDIADOS EN PRE GRADO	TOTAL	PORCENTAJE
KELSEN	24	20%
HART	20	16%
FERRAJOLI	19	15%
ALEXY	12	10%
DWORKIN	12	10%
NINO	11	9%
HOLMES	10	8%
HALF ROSS	15	12%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

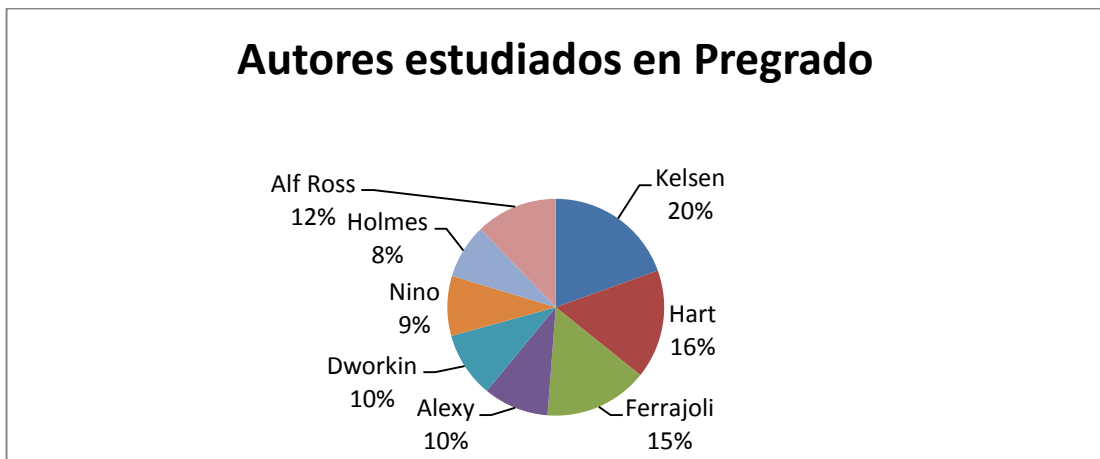


Gráfico 17: ¿Cuáles son los autores que estudió durante el Pre grado?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Los profesionales entrevistados, durante el pre grado estudiaron con los siguientes autores, en los siguientes porcentajes: el 20% Kelsen, 16% Hart, 15% Ferrajoli, 10% Alexy, 10% Dworkin, 9% Nino, 8% Holmes, y, 12% Alf Ross.

Tabla 18: ¿Cuáles son los autores que estudió durante el Post grado?

AUTORES ESTUDIADOS EN POST GRADO	TOTAL	PORCENTAJE
KELSEN	11	16%
HART	9	14%
FERRAJOLI	9	14%
ALEXY	8	12%
DWORKIN	6	9%
NINO	6	9%
HOLMES	9	13%
HALF ROSS	9	13%
TOTAL	67	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

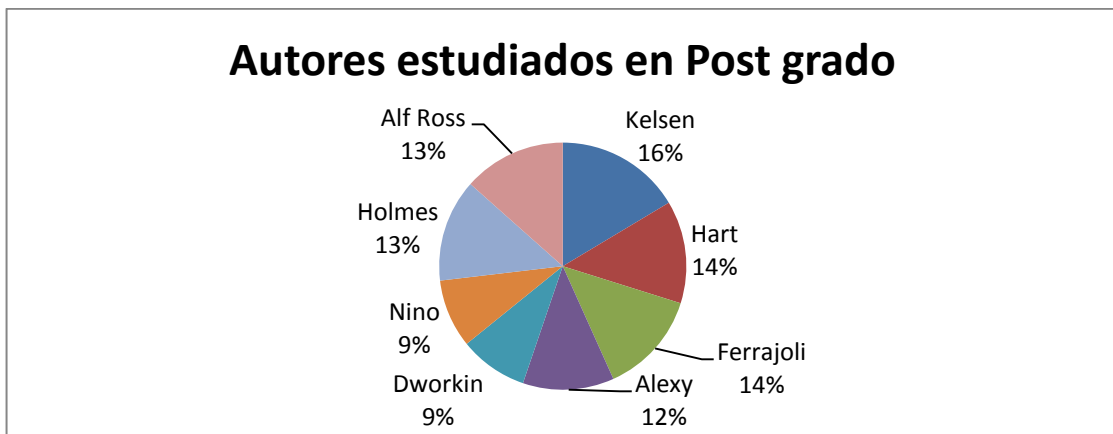


Gráfico 18: Cuáles son los autores que estudió durante el Post grado?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Algunos de los profesionales entrevistados, manifestaron durante el post grado estudiaron con los siguientes autores, en los siguientes porcentajes: el 16% Kelsen, 14% Hart, 14% Ferrajoli, 12% Alexy, 9% Dworkin, 9% Nino, 13% Holmes, y, 13% Alf Ross.

Algunos profesionales manifiestan haber estudiado con más de un autor por lo tanto el universo sube a 67.

Tabla 19: ¿Realizó prácticas pre profesionales durante su carrera universitaria?

REALIZÓ PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	26	74%
NO	9	26%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.



Gráfico 19: ¿Realizó prácticas pre profesionales durante su carrera universitaria?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo de profesionales entrevistados el 74% realizó prácticas pre profesionales durante sus estudios universitarios, mientras que el 26% no las realizó.

Tabla 20: ¿Los estudios de Pregrado fueron suficientes para adaptarse al COGEP?

PREGRADO Y COGEP	TOTAL	PORCENTAJE
SI	14	40%
NO	21	60%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

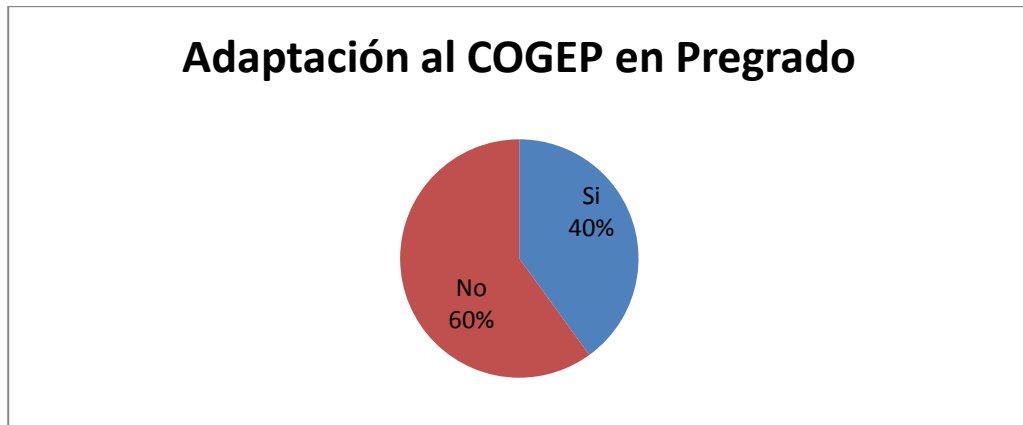


Gráfico 20: ¿Los estudios de Pregrado fueron suficientes para adaptarse al COGEP?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo de profesionales entrevistados el 60% considera que los estudios universitarios fueron suficientes para adaptarse al COGEP, mientras que apenas el 40% considera que los estudios universitarios fueron insuficientes para adaptarse al COGEP.

Tabla 21: Los estudios de Posgrado fueron suficientes para adaptarse al COGEP?

POSGRADO Y COGEP	TOTAL	PORCENTAJE
SI	9	50%
NO	9	50%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

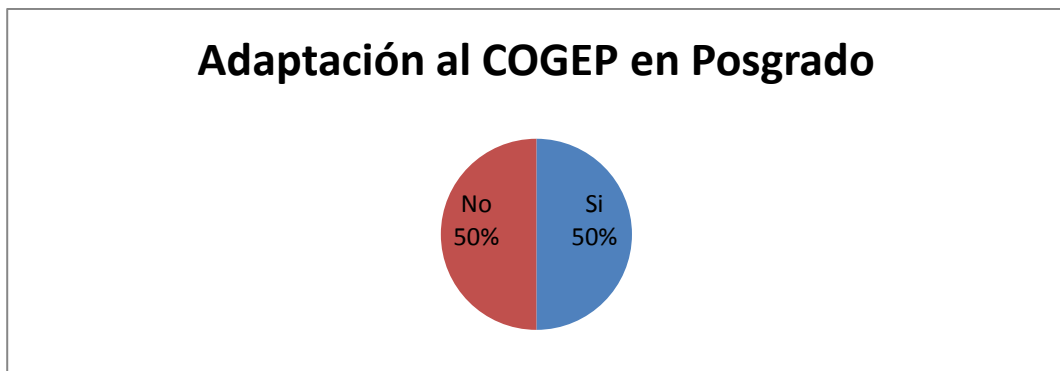


Gráfico 21: ¿Los estudios de Posgrado fueron suficientes para adaptarse al COGEP?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

De los profesionales encuestados, es decir 18 profesionales que estudiaron un posgrado, el 50% considera que los estudios de posgrado fueron suficientes para adaptarse al COGEP, y la otra mitad es decir un 50% los considera insuficientes.

Tabla 22: ¿Que juristas influyeron en su formación profesional?

JURISTAS	TOTAL	PORCENTAJE
NACIONALES	11	31%
EXTRANJEROS	24	69%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

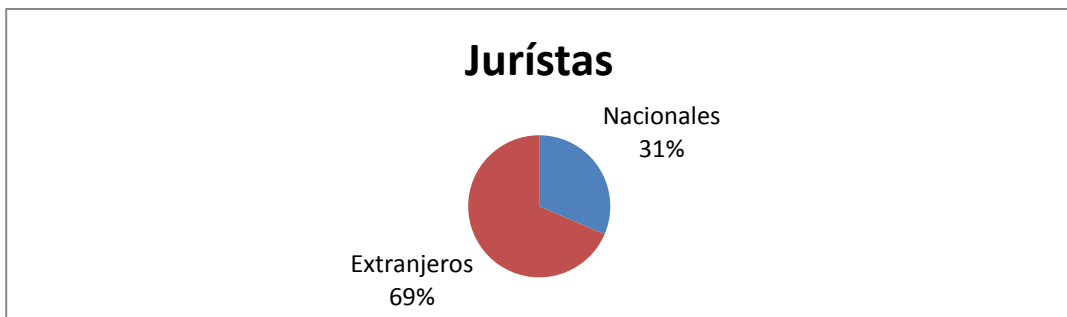


Gráfico 22: ¿Que juristas influyeron en su formación profesional?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo entrevistado, el 69% siente que ha sido influenciado por Juristas Extranjeros, mientras que el 31% por juristas Nacionales.

Tabla 23: ¿Qué nivel de escolaridad tenían los profesores de pre grado?

NIVEL ESCOLARIDAD	TOTAL	PORCENTAJE
Tercer Nivel	15	43%
Maestría	13	37%
Doctorado	7	20%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

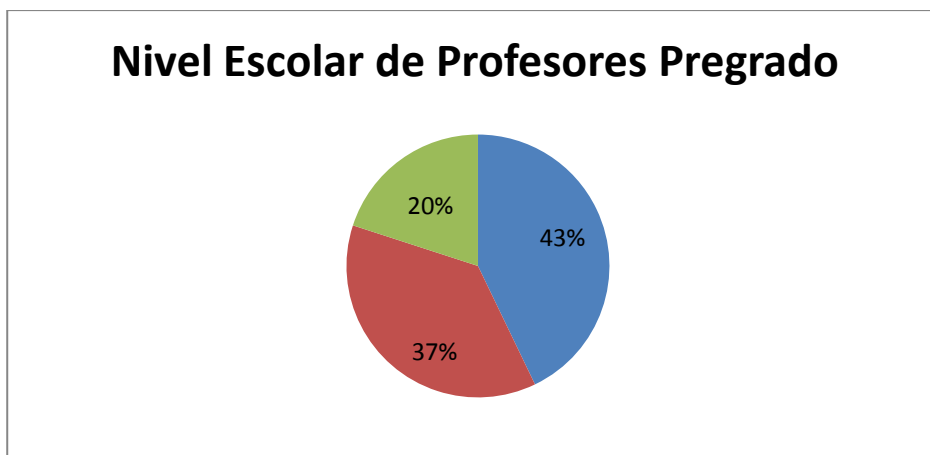


Gráfico 23: ¿Qué nivel de escolaridad tenían los profesores de pre grado?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Los 35 profesionales encuestados, manifiestan que sus profesores de pregrado tenían el siguiente nivel de escolaridad: el 43% Tercer nivel, el 37% Maestría, y el 20% Doctorado.

Tabla 24: ¿Qué nivel de escolaridad tenían los profesores de posgrado?

NIVEL ESCOLARIDAD	TOTAL	PORCENTAJE
Tercer Nivel	3	22%
Maestría	3	21%
Doctorado	8	57%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

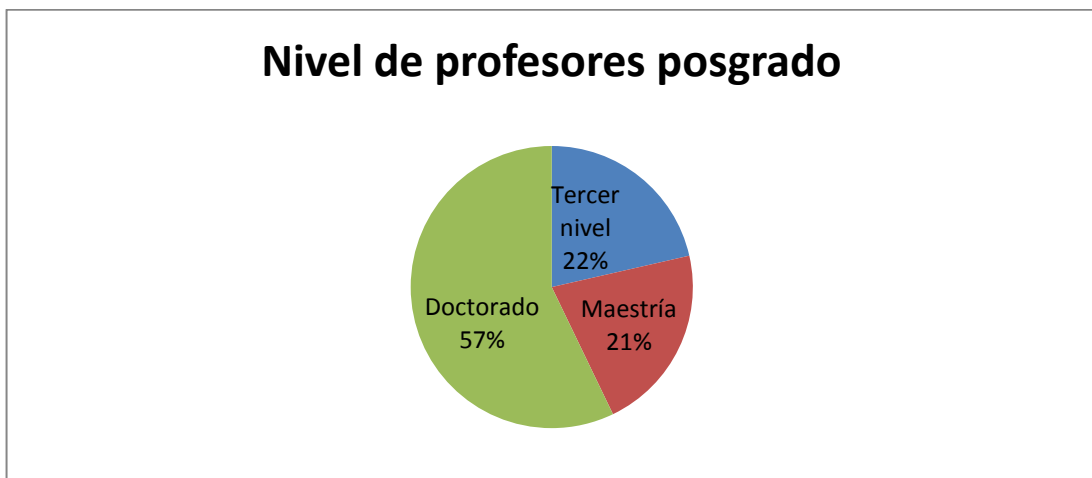


Gráfico 24: ¿Qué nivel de escolaridad tenían los profesores de posgrado?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Los 14 profesionales encuestados, manifiestan que sus profesores de posgrado tenían el siguiente nivel de escolaridad: el 22% Tercer nivel, el 21% Maestría, y el 57% Doctorado.

Tabla 25: ¿Qué experiencia profesional tuvieron los docentes de pregrado?

EXPERIENCIA DOCENTES PREGRADO	TOTAL	PORCENTAJE
SIEMPRE	18	51%
ALGUNAS VECES	16	46%
CASI NUNCA	1	3%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

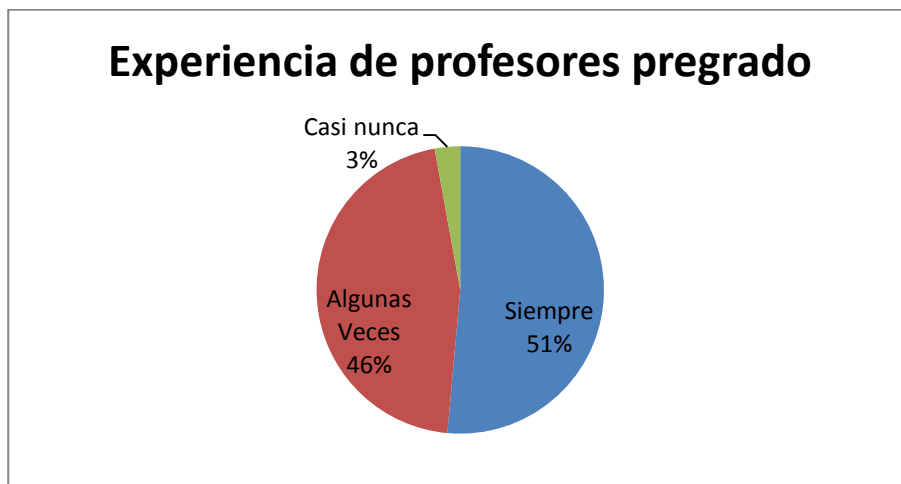


Gráfico 25: ¿Qué experiencia profesional tuvieron los docentes de pregrado?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

De los 35 profesionales encuestados, un 51% considera que el nivel de experiencia de sus profesores de pregrado fue bueno Siempre, el 46% dijo que A veces y solo un 3% considera que no tuvieron una buena experiencia.

Tabla 26: ¿Qué experiencia profesional tuvieron los docentes de posgrado?

EXPERIENCIA DOCENTES POSGRADO	TOTAL	PORCENTAJE
SIEMPRE	7	50%
ALGUNAS VECES	7	50%
TOTAL	14	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

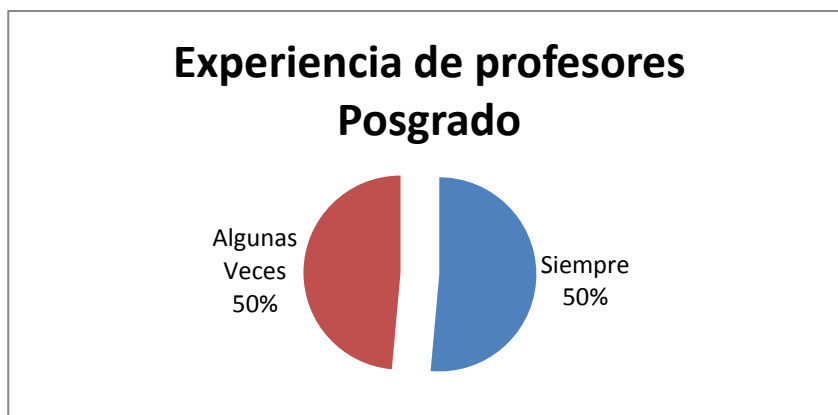


Gráfico 26: ¿Qué experiencia profesional tuvieron los docentes de posgrado?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

De los 35 profesionales encuestados, un 51% considera que el nivel de experiencia de sus profesores de posgrado fue buena Siempre, el 49% dijo que a veces.

Tabla 27: ¿A qué organización pertenece?

ORGANIZACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
COLEGIO DE ABOGADOS	28	80%
BUFFETE JURÍDICO	4	11%
SINDICATO	1	3%
OTRO.FORO	2	6%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

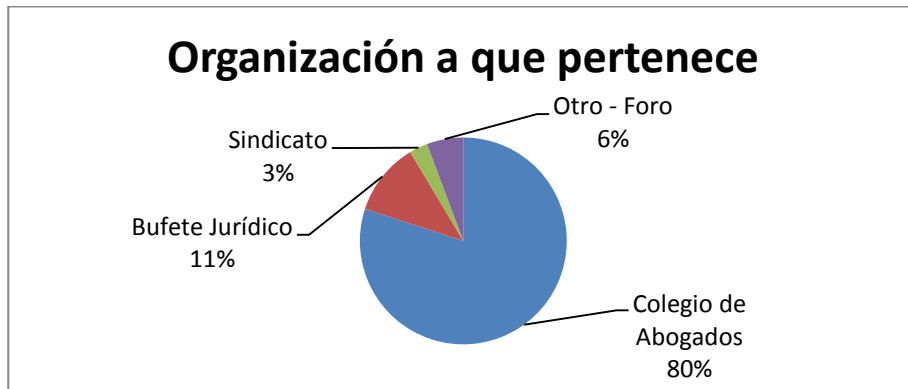


Gráfico 27: ¿A qué organización pertenece?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Un 80% de los profesionales encuestados están inscritos al Colegio de abogados, mientras que apenas un 11% pertenece a un determinado bufete jurídico, a un sindicato pertenece un 3% y el 6% al Foro de abogados. Lo que nos demuestra que la gran mayoría de profesionales prefieren agremiarse al Colegio de abogados.

Tabla 28: ¿Cómo se deben relacionar las organizaciones sociales con los partidos políticos?

ORGANIZACIONES /PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL	PORCENTAJE
UNA ESTRECHA RELACIÓN	9	24%
INDEPENDENCIA	9	24%
ESAPCIOS DE OPINIÓN	15	39%
NINGUNA	5	13%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

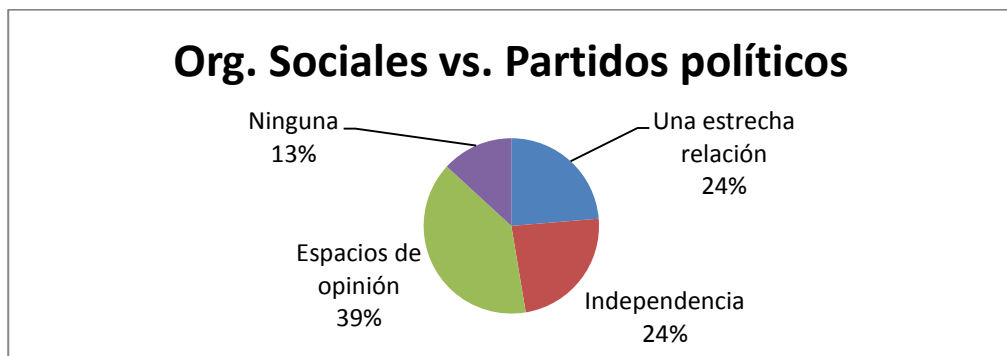


Gráfico 28: ¿Cómo se deben relacionar las organizaciones sociales con los partidos políticos?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

De los profesionales encuestados, un 24% consideran que debe existir una estrecha relación entre las organizaciones sociales y los partidos políticos, otro 24% considera que debe haber una independencia entre los dos, un 39% dicen que deben ser espacios de opinión y un 13% considera que no debe haber ninguna relación.

Tabla 29: ¿Se encuentra satisfecho con su profesión?

SATISFACCIÓN PROFESIONAL	TOTAL	PORCENTAJE
SI	33	94%
NO	2	6%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.



Gráfico 29: ¿Se encuentra satisfecho con su profesión?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

De los profesionales encuestados, Un 94% dice estar satisfecho con su profesión, mientras que un 6% dicen no estar satisfechos.

Tabla 30: ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

EJERCICIO PROFESIONAL	TOTAL	PORCENTAJE
SOLO	12	34%
CON OTROS ABOGADOS	15	43%
CON OTROS PROFESIONALES	8	23%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

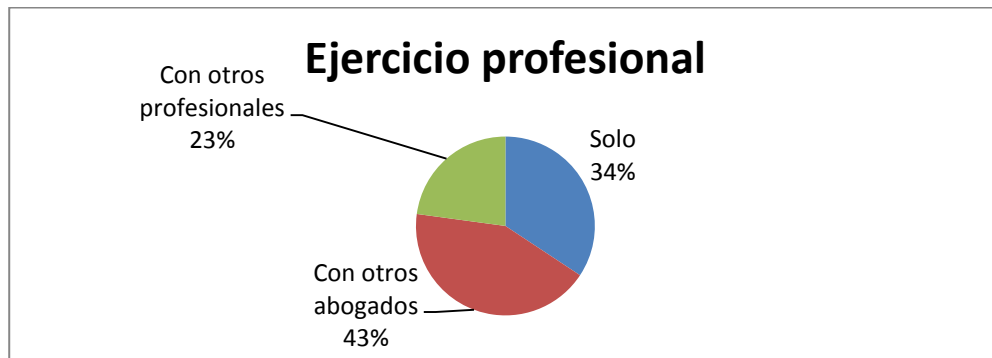


Gráfico 30: ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

De los profesionales encuestados, Un 34% ejerce la profesión solo, por otro lado un 43% ejerce con otros abogados y un solo 23% ejerce con otros profesionales.

Tabla 31: ¿A quién recurre por asesoramiento en caso de necesidad?

ASESORAMIENTO	TOTAL	PORCENTAJE
PROFESIONALES DE PRESTIGIO	8	23%
ABOGADOS COMUNES	1	3%
ESPECIALISTAS EN EL TEMA	19	54%
COLEGIO PROFESIONAL DE ABOGADOS	2	6%
DOCENTES UNIVERSITARIOS	1	3%
A NADIE	1	3%
OTROS-LIBROS	3	8%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

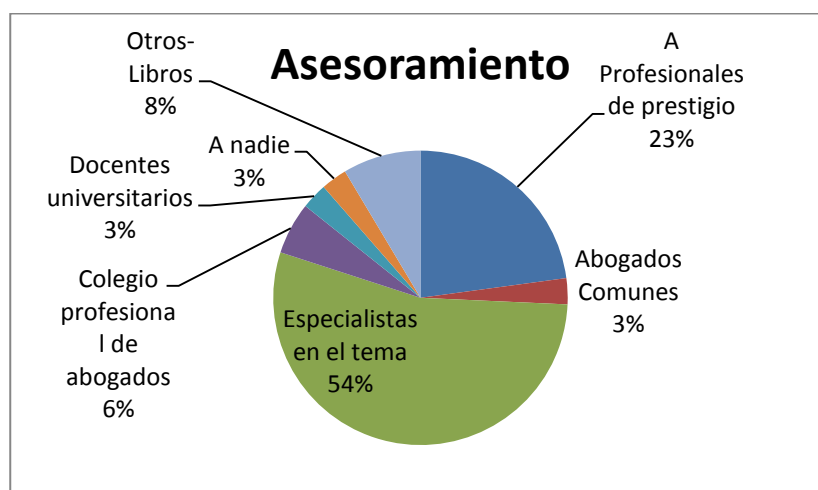


Gráfico 31: ¿A quién recurre por asesoramiento en caso de necesidad?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Un 23% de los profesionales encuestados, recurren en el caso de necesitarlo a profesionales de prestigio para su asesoramiento, un 3% recurre a abogados comunes, la mayoría es decir un 54% a especialistas en el tema, un 6% recurre al colegio de abogados, un 3% apenas a docentes universitarios, tan solo un 1% de los profesionales dicen no recurrir a nadie.

Tabla 32: ¿Cuánto grado de libertad tiene en la toma de decisiones en su ejercicio profesional?

LIBERTAD EN TOMA DE DECISIONES	TOTAL	PORCENTAJE
TOTALMENTE LIBRE	18	51%
MEDIANAMENTE LIBRE	3	9%
NADA LIBRE	14	40%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

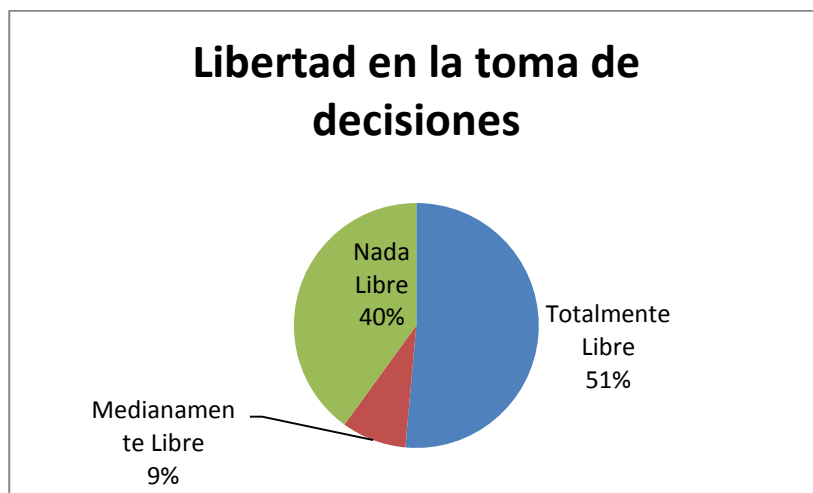


Gráfico 32: ¿Cuánto grado de libertad tiene en la toma de decisiones en su ejercicio profesional?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Un 51% de los profesionales encuestados, dicen tener total libertad en la toma de decisiones en sus funciones, un 9% dicen ser medianamente libres en la toma de decisiones y un 40% dicen ser nada libre para tomar decisiones en el ejercicio de su profesión.

Tabla 33: ¿Cuál es la forma de ejercer la profesión a futuro?

EJERCICIO DE LA PROFESIÓN A FUTURO	TOTAL	PORCENTAJE
SOLO	13	37%
EN DESPACHOS COLECTIVOS	10	29%
EN UNA EMPRESA	5	14%
EN EL ESTADO	7	20%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

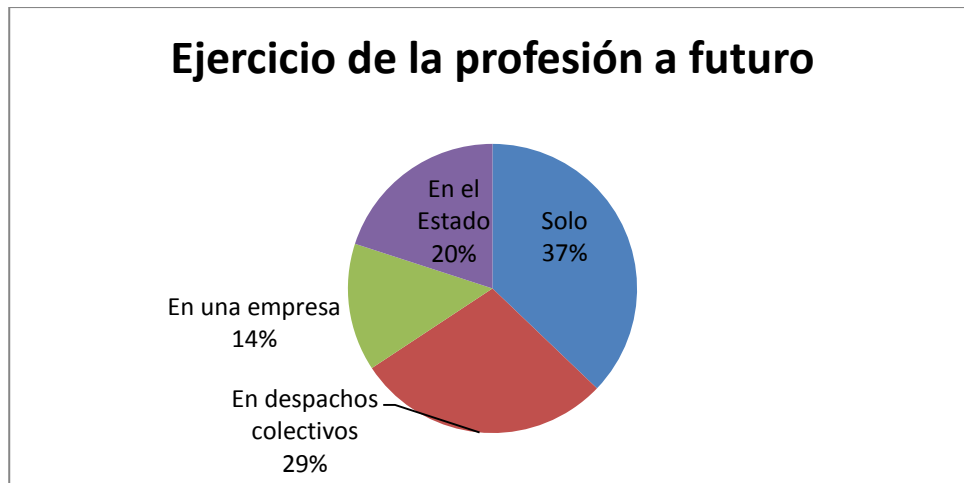


Gráfico 33: ¿Cuál es la forma de ejercer la profesión a futuro?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

De los profesionales encuestados un 37% dice que la mejor forma de ejercer a futuro será solo, por otro lado un 29% dice que en despachos colectivos, un 14% en empresas y un 20% asegura que será en el Estado.

Tabla 34: ¿Problemas frecuentes a los que se enfrenta en su trabajo?

PROBLEMAS FRECUENTES	TOTAL	PORCENTAJE
FALTA DE INCENTIVOS PROFESIONALES	7	20%
BUROCRATIZACIÓN DEL TRABAJO	9	26%
FALTA DE FORMACIÓN CONTINUA	6	17%
REDUCCIÓN DE AUTONOMÍA	2	6%
LA OFERTA DE ABOGADOS	11	31%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

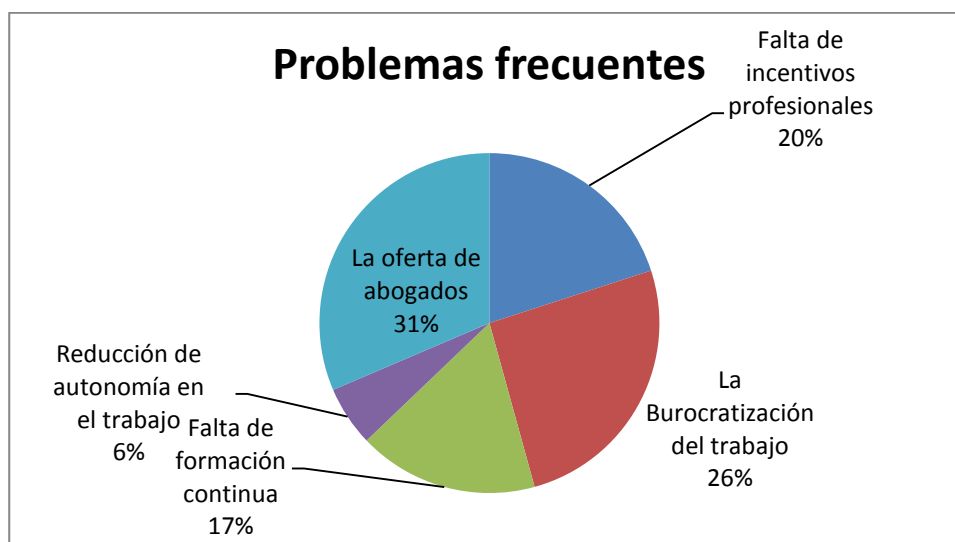


Gráfico 34: ¿Problemas frecuentes a los que se enfrenta en su trabajo?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

De los profesionales encuestados un 20% dice que la falta de incentivos profesionales es el principal problema que enfrenta en el desempeño de sus funciones, un 26% cree que es la burocratización del trabajo, un 17% que es la falta de formación continua, un 6% que es la reducción de autonomía en el trabajo y un 31% que es la oferta de abogados

Tabla 35: ¿Son suficientes los abogados en relación con las oportunidades laborales?

OPORTUNIDADES LABORALES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	30	86%
NO	5	14%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

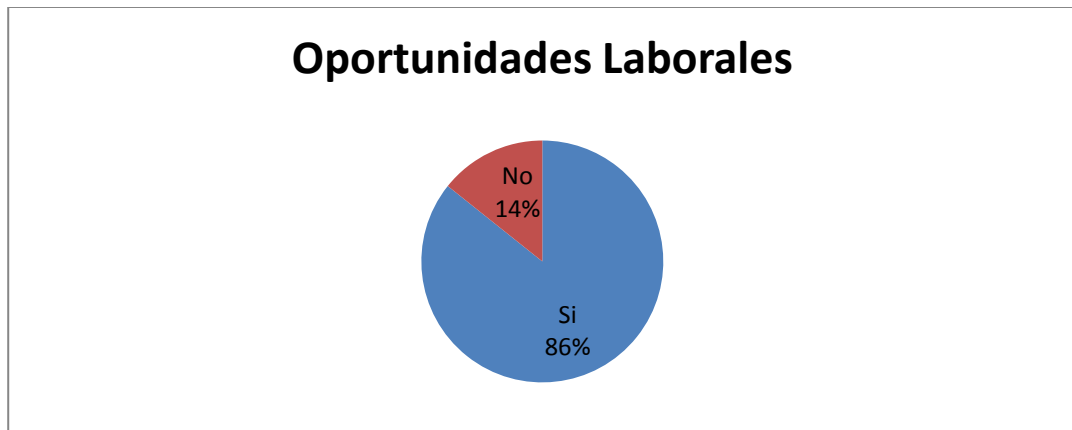


Gráfico 35: ¿Son suficientes los abogados en relación con las oportunidades laborales?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

30 abogados encuestados es decir el 86% considera que existen suficientes abogados en relación con las oportunidades laborales, y apenas un 14% dice que no considera suficientes.

Tabla 36: ¿Son suficientes los abogados en relación con las necesidades de la sociedad?

OPORTUNIDADES LABORALES	TOTAL	PORCENTAJE
SI	25	71%
NO	10	29%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

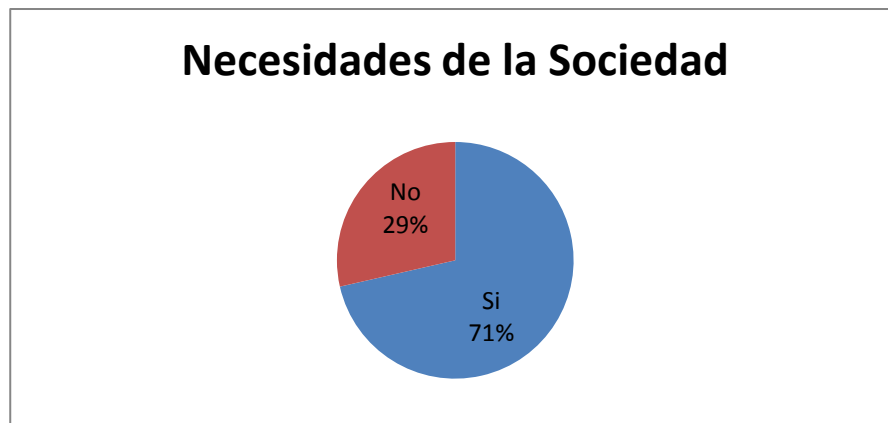


Gráfico 36: ¿Son suficientes los abogados en relación con las necesidades de la sociedad?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

25 abogados encuestados es decir el 71% considera que existen suficientes abogados en relación con las necesidades de la sociedad, y apenas un 29% dice que no considera suficientes.

Tabla 37: ¿Cree que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos casos?

ABOGADOS EXPERTOS	TOTAL	PORCENTAJE
SI	33	94%
NO	2	6%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.



Gráfico 37: ¿Cree que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos casos?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Un 94% de abogados encuestados considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos casos, y solo el 6% dice que no considera que la sociedad requiera abogados expertos en ciertos casos.

Tabla 38: ¿Los estudios de posgrado ayudan a mejorar la experticia del abogado?

ESTUDIOS POSGRADO/ EXPERIENCIA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	32	91%
NO	3	9%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

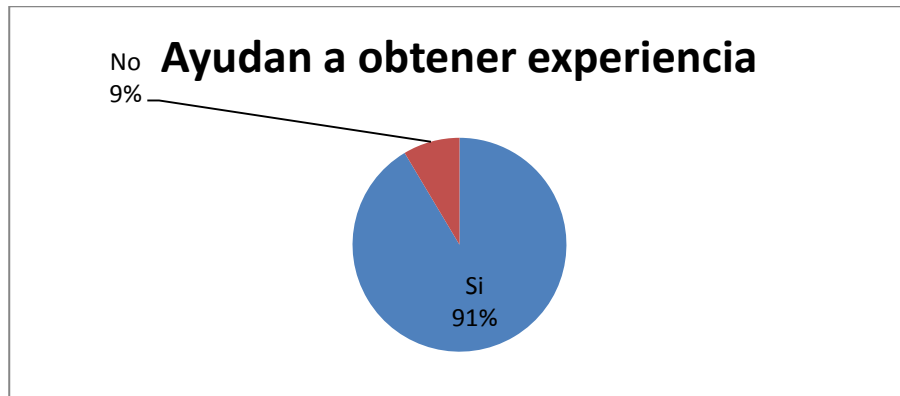


Gráfico 38: ¿Los estudios de posgrado ayudan a mejorar la experticia del abogado?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Un 91% de abogados encuestados considera que los estudios de posgrado ayudan a mejorar la experticia profesional, mientras que el 9% considera que no son importantes.

Tabla 39: ¿Usa la Constitución para resolver conflictos jurídicos?

UTILIZA LA CONSTITUCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SIEMPRE	15	43%
ALGUNAS VECES	15	43%
CASI NUNCA	4	11%
NUNCA	1	3%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

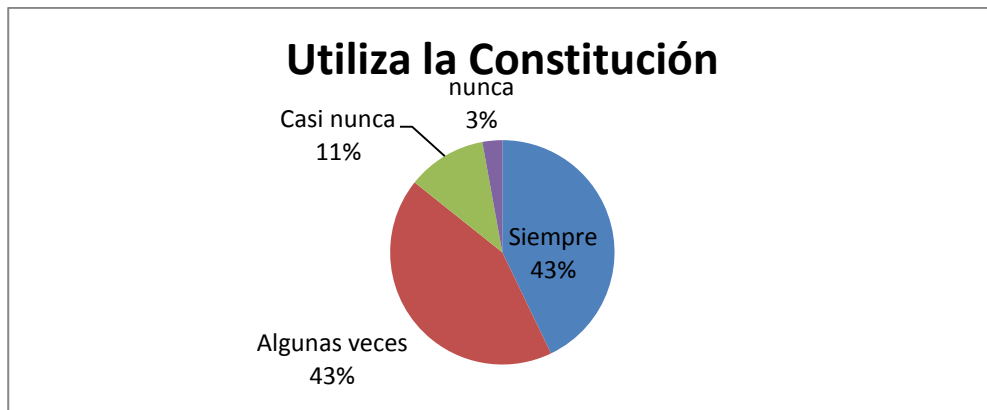


Gráfico 39: ¿Usa la Constitución para resolver conflictos jurídicos?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Un 43% de profesionales encuestados dice que siempre utiliza la constitución para resolver conflictos jurídicos, otro 43% dice hacerlo casi siempre, un 11% dice que casi nunca y por último apenas un 3% dice nunca hacerlo.

Tabla 40: ¿Respetas como abogado la constitución?

RESPETA LA CONSTITUCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
NO HAY RESPETO	3	8%
MAS O MENOS	3	9%
SI HAY MUCHO RESPETO	29	83%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.



Gráfico 40: ¿Respetas como abogado la constitución?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Un 83% de abogados encuestados asegura que respeta la constitución, un 9% dice que más o menos respeta la constitución y un 8% dice que no hay respeto.

Tabla 41: ¿Respetan los ciudadanos la constitución?

RESPETA LA CONSTITUCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
NO HAY RESPETO	18	52%
MAS O MENOS	4	11%
SI HAY MUCHO RESPETO	13	37%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.



Gráfico 41: ¿Respetan los ciudadanos la constitución?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Un 52% de abogados encuestados asegura que la ciudadanía no respeta la constitución, un 11% dice que más o menos se respeta la constitución de parte de la ciudadanía y un 37% dice que hay mucho respeto.

Tabla 42: ¿Cual prefiere: Libertad o seguridad?

LIBERTAD VS SEGURIDAD	TOTAL	PORCENTAJE
LIBERTAD	17	49%
SEGURIDAD	5	14%
AMBAS	13	37%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

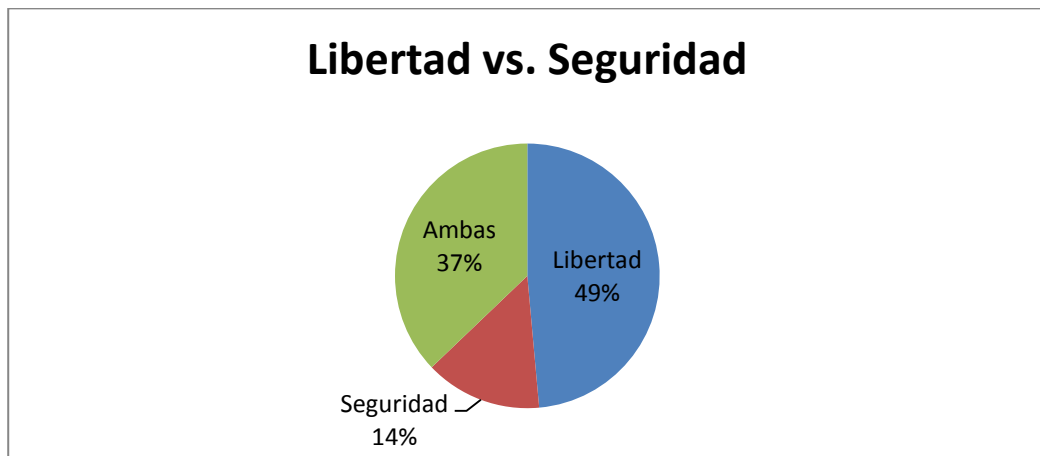


Gráfico 42: ¿Cual prefiere: Libertad o seguridad?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo encuestado, el 49% dice que prefiere la Libertad, el 14% prefiere la Seguridad y un 37% respondió que ambas.

Tabla 43: ¿Cómo considera la situación actual de la justicia en comparación con 10 años atrás?

JUSTICIA VS 10 AÑOS	TOTAL	PORCENTAJE
MEJOR	16	46%
IGUAL	7	20%
PEOR	12	34%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

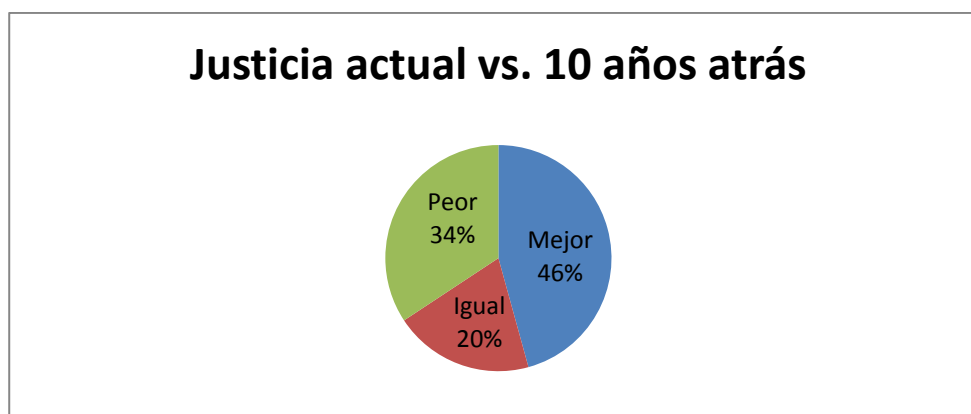


Gráfico 43: ¿Cómo considera la situación actual de la justicia en comparación con 10 años atrás?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo encuestado, el 46% respondió que la situación de la justicia actual es mejor que hace 10 años, el 20% respondió que es igual que hace diez años, y un 34% considera que la justicia es peor que hace diez años.

Tabla 44: ¿Es necesario abogados que hablen el idioma Quit chua?

IDIOMA QUITCHUA	TOTAL	PORCENTAJE
SI	20	57%
NO	7	20%
NO SABE	8	23%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

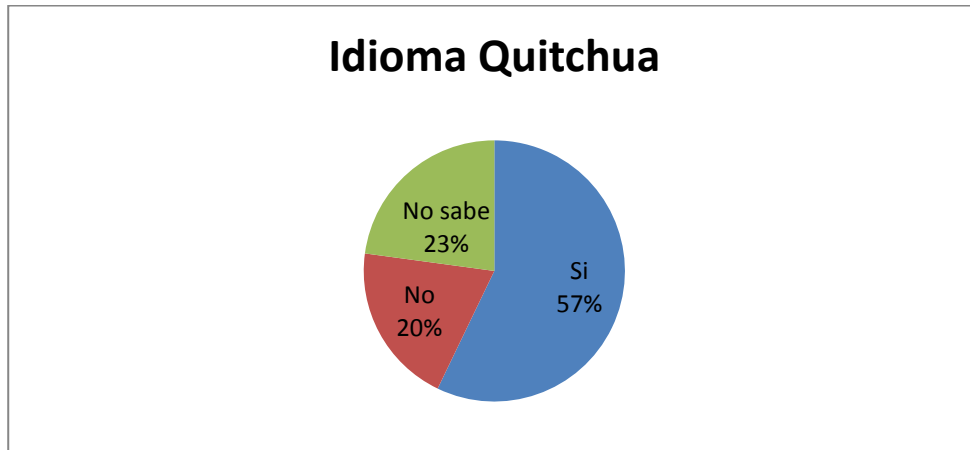


Gráfico 44: ¿Es necesario abogados que hablen el idioma Quit chua?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo encuestado, el 57% dice que si es necesario que existan abogados que hablen quit chua, el 20% dice que no y un 23% dijo que no sabe.

Tabla 45: ¿Quién cree que debería controlar la práctica profesional?

CONTROL PRÁCTICA PROFESIONAL	TOTAL	PORCENTAJE
SUPERIORES JERÁRQUICOS	4	11%
AUTORIDADES PÚBLICAS	7	20%
COLEGIOS PROFESIONALES	14	40%
COMISIONES PÚBLICAS	8	23%
NADIE	2	6%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

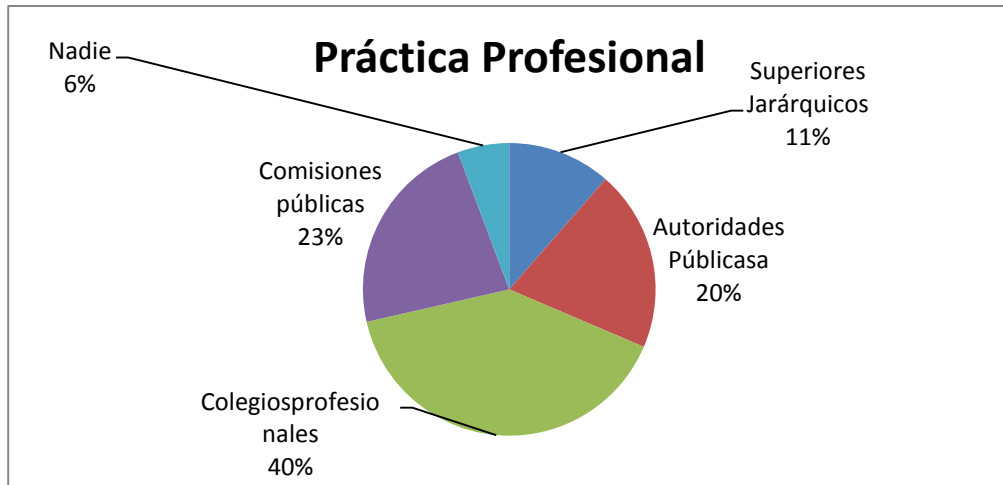


Gráfico 45: ¿Quién cree que debería controlar la práctica profesional?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Ante la pregunta realizada los encuestados respondieron de la siguiente manera: un 11% dijo que debería controlar la práctica profesional superiores jerárquicos, un 20% que deberían ser autoridades públicas, un 40% colegios profesionales, un 23% dice que deberían ser comisiones públicas y un 6% que nadie.

Tabla 46: ¿Cree que la función judicial es independiente a la política?

FUNCIÓN JUDICIAL Y POLÍTICA	TOTAL	PORCENTAJE
SIEMPRE	2	6%
ALGUNAS VECES	12	34%
CASI NUNCA	8	23%
NUNCA	13	37%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

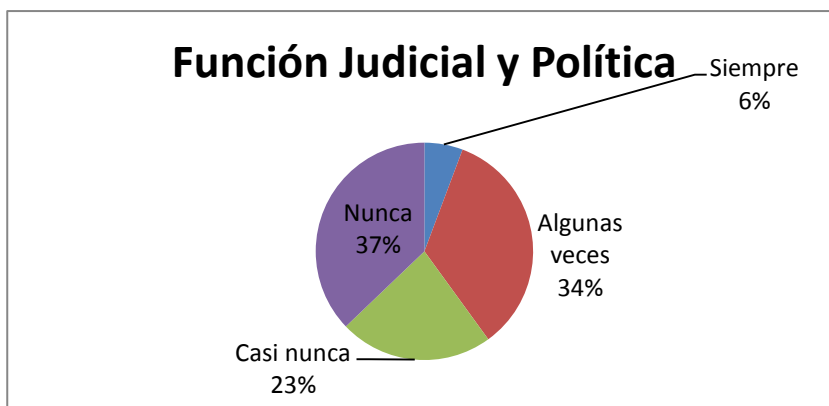


Gráfico 46: ¿Cree que la función judicial es independiente a la política?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo encuestado, apenas el 6% dice que la función judicial es independiente a la política, el 34% dice que algunas veces hay independencia, el 23% que casi nunca y finalmente un 37% que nunca es independiente.

Tabla 47: ¿Cree que la función judicial es independiente a los intereses económicos?

JUSTICIA VS INTERESES ECONÓMICOS	TOTAL	PORCENTAJE
SIEMPRE	3	9%
ALGUNAS VECES	11	31%
CASI NUNCA	8	23%
NUNCA	13	37%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.



Gráfico 47: ¿Cree que la función judicial es independiente a los intereses económicos?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Ante la pregunta si la justicia es independiente a los intereses económicos, los profesionales encuestados respondieron que siempre un 9%, que algunas veces un 31%, que casi nunca un 23% y que nunca un 37%.

Tabla 48: ¿Cree que los funcionarios controlan a los jueces?

CONTROL A JUECES	TOTAL	PORCENTAJE
SIEMPRE	16	46%
ALGUNAS VECES	15	43%
CASI NUNCA	2	5%
NUNCA	2	6%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

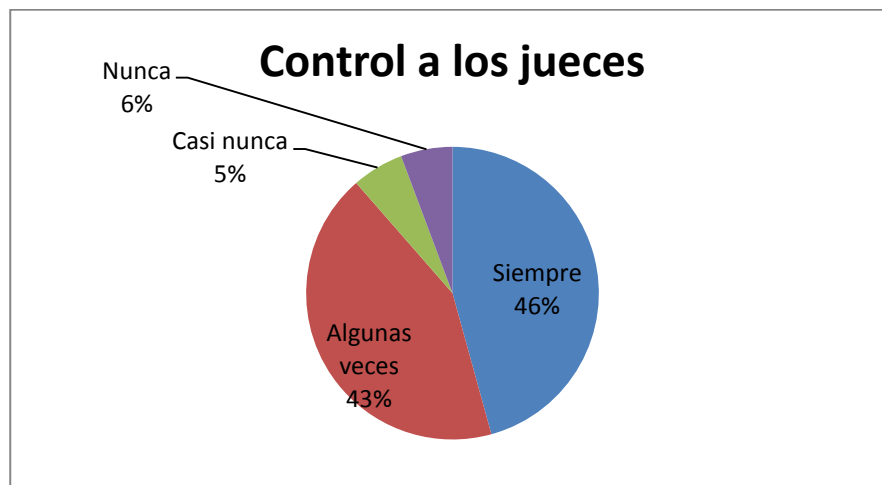


Gráfico 48: ¿Cree que los funcionarios controlan a los jueces?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Ante la pregunta si, los funcionarios controlan a los jueces, los profesionales encuestados respondieron que siempre un 46%, que algunas veces un 43%, que casi nunca un 5% y que nunca un 6%.

Tabla 49: ¿La justicia es independiente a la presión de los medios de comunicación?

JUSTICIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
SIEMPRE	3	9%
ALGUNAS VECES	18	51%
CASI NUNCA	5	14%
NUNCA	9	26%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

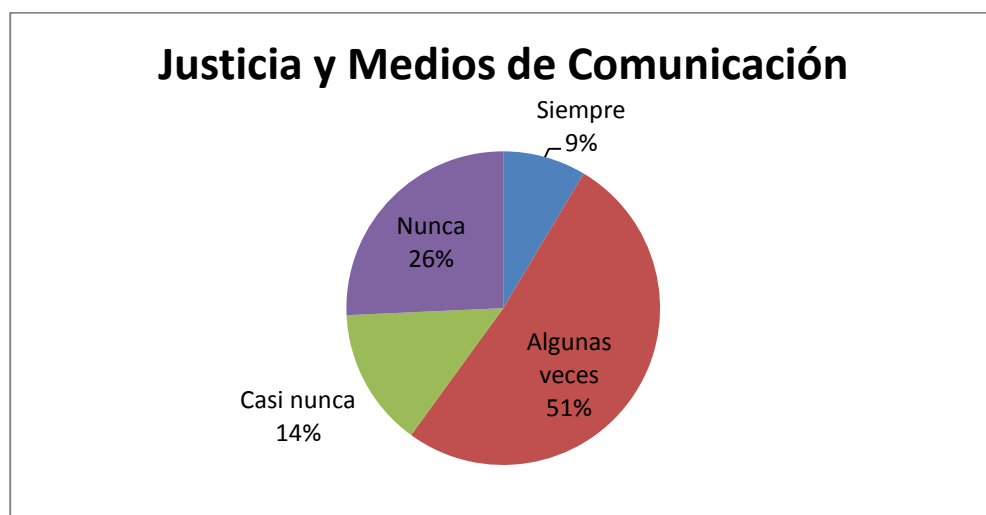


Gráfico 49: ¿La justicia es independiente a la presión de los medios de comunicación?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Ante la pregunta si, Cree que la justicia es independiente a la presión de los medios de comunicación, los profesionales encuestados respondieron que siempre un 9%, que algunas veces un 51%, que casi nunca un 14% y que nunca un 26%.

Tabla 50: ¿Le interesan los asuntos públicos?

ASUNTOS PÚBLICOS	TOTAL	PORCENTAJE
ME INTERESAN	26	74%
NO ME INTERESAN	8	23%
NO SABE	1	3%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

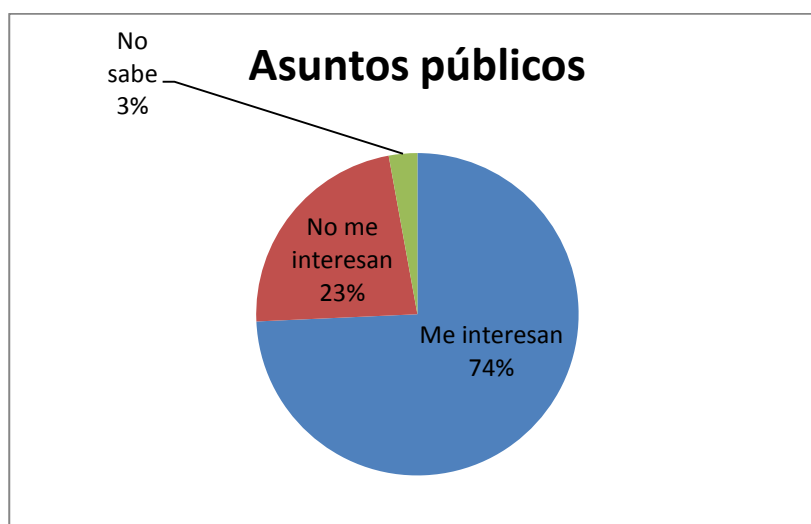


Gráfico 50: ¿Le interesan los asuntos públicos?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo encuestado, el 74% dice que no le interesan los asuntos públicos, un 23% que no le interesan y un 3% respondió que no sabe.

Tabla 51: ¿La Constitución política actual es?

CONSTITUCIÓN ACTUAL ES	TOTAL	PORCENTAJE
ADECUADA PARA LAS NECESIDADES	18	51%
INADECUADADA PARA LAS NECESIDADES	16	46%
NO SABE	1	3%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

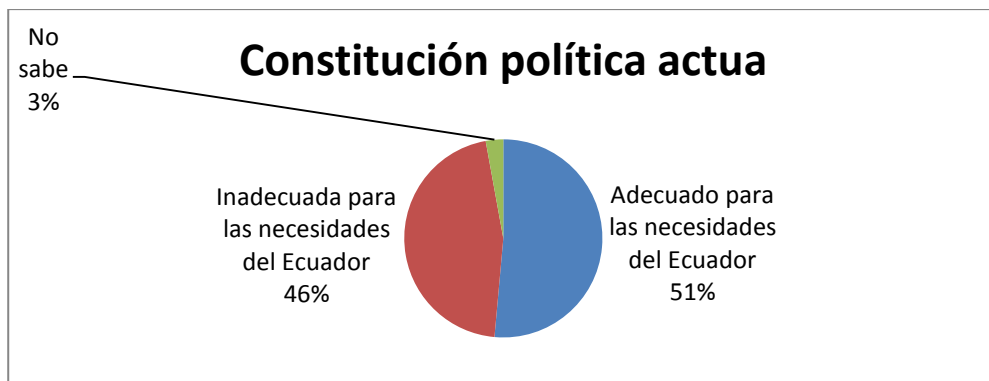


Gráfico 51: ¿La Constitución política actual es?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

Del universo encuestado, el 51% dice que la actual Constitución es adecuada para las necesidades de la sociedad, el 46% dice que no la es y un 3% respondió que no sabe.

Tabla 52: ¿Conoce la Constitución?

CONOCE LA CONSTITUCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
MUCHO	26	74%
ALGO	8	23%
NADA	1	3%
TOTAL	35	100%

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

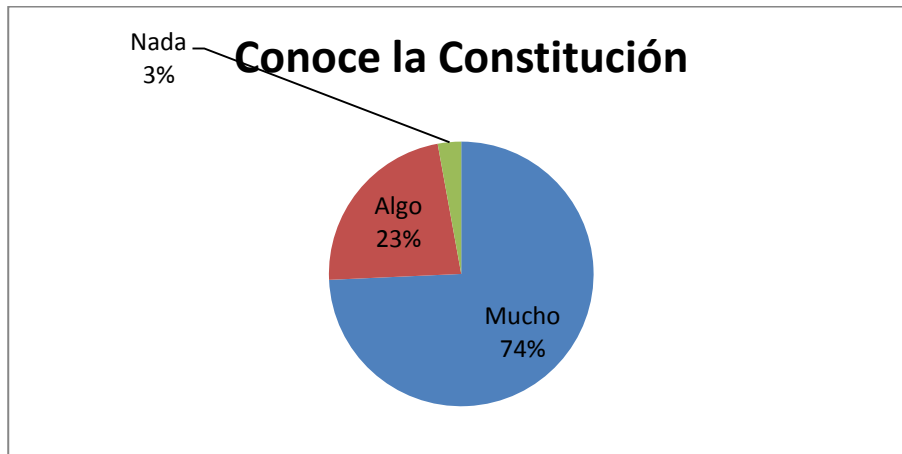


Gráfico 52: ¿Conoce la Constitución?

Fuente: Encuestas a los abogados en libre ejercicio Quito 2017

Elaborado: Fanny Reyes.

El 74% de los profesionales encuestados respondió que conoce mucho la Constitución. Un 23% respondió que conoce algo la Constitución y un 3% que no la conoce.

Discusión Tablas y Gráficos

Después de realizadas 35 encuestas a profesionales del derecho que ejercen su profesión en el libre ejercicio, pudimos acceder a información clara y precisa de su situación actual en ámbitos jurídicos, sociales, económicos, laborales, educativos, además la percepción que tienen estos sobre el sistema de justicia, la influencia que han tenido los cambios sustanciales de la justicia en el desempeño de sus funciones, la relación que tienen como abogados con el entorno en el que se desenvuelven, el acceso a formación y capacitación por parte de la escuela judicial, entre otros factores que influyen directamente en su cotidianidad. La entrevista al Dr. Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General del Estado nos permite identificar la influencia y repercusiones que la Defensoría Pública tiene en los abogados de libre ejercicio del Ecuador, su adaptación a los sistemas que se han instaurado en los últimos diez años, la importancia de una formación ética y moral en la carrera de derecho, la implementación de la mediación en los procesos judiciales, un análisis de los concursos de méritos y oposiciones a los que varios abogados no pueden acceder y consideran como un problema en su crecimiento laboral y profesional, con estos resultados llegaremos a determinar la problemática real de la profesión ejercida sin relación de dependencia, para procurar recomendaciones que permitan la solución de los problemas socio-jurídicos de los abogados en libre ejercicio en el Ecuador.

Del universo estudiado (35 profesionales), el 77% son de género masculino, mientras que el 23% femenino, esto nos refleja que aún prevalece que el derecho es considerado como una profesión escogida en su mayoría por hombres, su edad está comprendida entre 24 y 40 años por un 51%, y de 41 a 65 años por un 49%, es decir que casi la mitad podrían considerarse profesionales jóvenes y la otra mitad profesionales clásicos. Todos los profesionales encuestados están radicados en la ciudad de Quito. El 51% de ellos ejerce la profesión de 0 a 5 años, un 17% de 6 a 10 años, un 11% ejerce de 11 a 15 años, un 9% de 16 a 20 años, apenas un 3% de 21 a 25 años y por último el 9% más de 25 años, es claro que la gran mayoría son profesionales nuevos en el desempeño de funciones. El 100% de ellos se identifica como mestizo y ejercen actualmente la profesión. En cuanto al inicio de su vida laboral, el 34% iniciaron en el libre ejercicio trabajando con abogados de experiencia, el 29% con familiares abogados, un 31% en consultorios propios y un 6% en bufetes, podemos analizar que es similar el número de

profesionales que inicio con abogados expertos, que aquellos que lo hicieron de manera independiente, y los que iniciaron con familiares, esto nos da una mayor oportunidad de análisis ya que nos permite conocer casi equitativamente los resultados de las opciones presentadas. De los encuestados el 29% participa en concursos de méritos y oposiciones, otro 29% estudia mientras trabaja, un 11% se dedica además a la docencia y un 31% a ninguna otra actividad, esto nos refleja que la mayoría de abogados encuestados únicamente labora. Económicamente vemos reflejado que un 26% percibe ingresos mensuales contemplados entre 1 a 6 SBU, un 28% de 3 a 4 SBU, un 20% de 5 a 6 SBU, otro 20% de 7 a 8 SBU y por último tan solo un 6% percibe más de 8 SBU, la gran mayoría de los encuestados recibe mensualmente no más de 3000 dólares, que es inferior a lo que otros profesionales reciben en el sector público y vemos que es variable lo que determina que podría existir una incertidumbre económica producto del ejercicio libre de la profesión. En cuanto al aspecto académico y profesional, el 40% de los encuestados si tiene estudios de cuarto nivel, mientras que el 60% no los tiene, esto nos refleja la falta de oportunidad o interés en especializarse de parte de los abogados. Del 40% de los abogados que tienen estudios de cuarto nivel, el 47% se especializó en materia Penal, un 23% en Constitucional, y un 6% en Civil, Mercantil, Laboral, Administrativo e Internacional, respectivamente, vemos que Penal es una de las especializaciones preferidas de los abogados y que nuestro abanico de profesionales en las otras ramas es escaso. En cuanto a su apreciación sobre las carreras de derecho los profesionales dijeron un 68% que les parecían buenas, un 29% que eran más o menos y apenas un 3% que estas son malas, lo que quiere decir que en su gran mayoría tienen una buena apreciación sobre estas. De los profesionales que estudiaron un cuarto nivel tenemos los siguientes resultados sobre su apreciación a la carrera de posgrado, un 66% que con buenas y un 34% que son más o menos, ningún encuestado se manifestó por malas, lo que nos permite mirar que tienen una buena percepción de la educación de posgrado en nuestro país. Un 94% de los profesionales manifestaron que son necesarios los estudios de maestría en su profesión, mientras que un 6% dijo que no lo eran, vemos que para los profesionales es de suma importancia especializarse. Para analizar nuestro universo preguntamos en que universidad estudio y obtuvimos como respuesta que un 94% realizó sus estudios en universidades públicas y un 6 en universidades privadas, debemos entender a través de estos resultados que los abogados siguen considerando a

las universidades públicas como la mejor opción. En cuanto a auto educación, vemos que un 48% de profesionales encuestados lee de 1 a 5 libros anualmente, un 29% de 6 a 10 libros, un 20% de 10 a 15 libros y solo un 3% de 26 a 30 libros anualmente, esto nos refleja que la gran mayoría no le da importancia a la lectura. Un 68% considera que sus estudios le sirven para el ejercicio de su profesión, un 23% dijo que en algo le sirvieron sus estudios y un 9% que poco, es admirable que haya profesionales que no consideren de aporte sus estudios para ejercer la profesión, esto es motivo de análisis. De los 35 profesionales encuestados un 51% participó en proyectos sociales mientras cruzaba sus estudios, un 49% no lo hizo, el porcentaje es similar por lo que se muestra que hay igual interés que desinterés en los proyectos sociales. En cuanto a sus prácticas pre profesionales el 74% de los encuestados realizó prácticas durante sus estudios, y un 26% no lo hizo, lo que nos evidencia que antes no existía obligatoriedad en estos temas. Los profesionales manifiestan en un 40% que sus estudios de pre grado no son suficientes para adaptarse al COGEP, y un 60% que si fueron suficientes, posiblemente por el tiempo en el que estudiaron en el cual no existía aún este código. De los profesionales que siguieron una especialización un 50% considera que sus estudios fueron suficientes para adaptarse al COGEP, mientras que el otro 50% dice que fueron insuficientes, lo que nos evidencia una ambigüedad en la percepción de los estudios recibidos al respecto del COGEP. Los encuestados dicen que en un 31% fueron juristas Nacionales quienes influyeron en su formación profesional y un 69% que fueron juristas extranjeros, vemos que la influencia extranjera en nuestros códigos, derecho y sistema jurídico es inmensa. Siguiendo en el ámbito académico, dicen los profesionales encuestados que sus profesores de pre grado tenían estudios de tercer nivel un 43%, Maestría un 37%, y Doctorado un 20%, esto nos refleja el nivel de instrucción y enseñanza que recibieron. Por otro lado en los estudios de Pos grado un 22% tenían estudios de tercer nivel, un 21% Maestría y un 57% Doctorado, es evidentemente mejor el nivel de educación en los estudios de cuarto nivel,

Con respecto a la experiencia profesional de los docentes de pregrado, el 51% dijo que siempre, el 46% que algunas veces, y un 3% que casi nunca sus docentes tuvieron experiencia, esto nos indica la percepción positiva por parte de los profesionales ante sus catedráticos. Mientras que de los 14 profesionales que poseen estudios de cuarto nivel, dicen de sus profesores siempre tuvieron experiencia un 50% y el otro 50% que

algunas veces, lo que nos indica que existe una percepción encontrada con respecto a este tema.

De los abogados encuestados, un 80% son parte del colegio de abogados de Pichincha, un 11% a un determinado bufete jurídico, un 3% a algún sindicato y un 6% a otros, es decir respondieron que al Foro. Se demuestra que el colegio de abogados es el gremio elegido mayoritariamente por los profesionales. Un 24% cree que debe existir una estrecha relación entre las organizaciones sociales y los partidos políticos, otro 24% que deben ser independientes entre sí, un 39% que deben ser únicamente espacios de opinión, y un 13% que no deben tener ninguna relación, lo que evidencia que los profesionales prefieren que se mantengan al margen pero que guarden una relación entre sí de intercambio de opinión. Los abogados encuestados manifestaron un 94% que se encuentra satisfecho con su profesión y apenas en un 6% que no lo están, lo cual es positivo puesto que la satisfacción con lleva a un mejor desempeño de la profesión. El 43% de estos profesionales ejerce la profesión con otros abogados, un 34% solo y un 23% con otros profesionales, es notoria la intención de los profesionales de agremiarse entre sí, Así mismo estos profesionales en el momento de requerir asesoramiento dicen recurrir a, Profesionales de prestigio un 23%, a abogados comunes 3%, a especialistas en el tema un 54%, a los colegios de profesionales un 6% a docentes universitarios un 3%, a Nadie un 3% y a bibliografía un 8%, es coherente que los profesionales busquen asesoramiento en especialistas del tema que requieren ayuda.

Discusión Entrevista

Para el doctor Pazmiño la problemática socio jurídica de los abogados en libre ejercicio nada tiene que ver con la existencia de la Defensoría Pública, puesto que esta, está dirigida a atender a los usuarios que no cuentan con recursos económicos para contratar abogados particulares, dichos usuarios no recurrirían a los servicios de un abogado de libre ejercicio, aun cuando no existiera la Defensoria Pública, esto está garantizado mediante la fijación de parámetros que no permiten atender a personas con recursos económicos medios o medios altos. A decir de mí entrevistado los abogados particulares o de libre ejercicio tienen una ventaja frente a aquellos que realizan sus funciones bajo dependencia ya sea de entidades públicas o privadas; esta es, la libertad y la independencia laboral, ya que les permite tranzar económicamente y actuar en cuantas

causas lo decidan, con los métodos de su preferencia. Considera además, vital que las universidades pongan mayor énfasis en los aspectos éticos y morales de sus estudiantes, sugiere que dentro de la enseñanza existan cátedras que fueron eliminadas, como deontología, ética, etc. Para recuperar la confianza y el buen nombre de la profesión.

En el mismo sentido nos habla de la Mediación, que si bien es cierto está contemplada ligeramente en las últimas reformas del sistema jurídico no es de obligatoriedad dentro del pensum de estudios, y siendo este un método de resolución de conflictos es necesario para que la sociedad aprenda a dialogar y a resolver sus problemas mediante la paz y los acuerdos.

Según el doctor Pazmiño existe una discriminación positiva en el sistema de justicia, en lo que concierne en los concursos a los que los abogados se postulan para acceder a cargos públicos, cree que es conveniente otorgar puntos adicionales a individuos que pertenecen a sectores vulnerados de la sociedad o que no han tenido las mismas oportunidades que el resto.

Por último cree que a pesar de los avances que ha tenido la profesión, falta mucho por recorrer para llegar a la excelencia.

CONCLUSIONES

Después de un estudio metodológico de campo, desarrollado mediante la aplicación de 35 encuestas a profesionales del derecho en libre ejercicio, y una entrevista al Dr. Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público del Estado, se pudo identificar cinco problemas fundamentales en el desempeño de sus funciones: Primero, la falta de capacitación y actualización de los profesionales del derecho respecto a las nuevas reformas y cambios del sistema jurídico. Segundo, la creación de la Defensoría Pública en el año 2007 considerada por un gran número de abogados como un limitante para su crecimiento profesional. Tercero, la mala imagen del sistema judicial frente a los profesionales del derecho, sobre todo en lo que concierne a su independencia y autonomía. Cuarto, la libertad e independencia laboral con la que ejercen los abogados de libre ejercicio es vista de manera ambigua por los mismos profesionales, quienes, casi en igual proporción, consideran estas características tanto positivas como negativas. Y, quinto, la falta de una cultura de paz que nos lleve a mediar y a solucionar los conflictos extrajudicialmente.

1.- La falta de actualización de conocimientos, antes mencionada se desarrolla en medio de una dinámica cambiante de nuestro sistema judicial. A partir del año 2015 se ha trazado una línea muy marcada entre el antes y el hoy en la Función Judicial, pretendiendo mejoras no sólo en lo estructural sino también en la sustancial. Para muchos profesionales estos cambios son únicamente una mejora en edificaciones, en los nombres de las dependencias y códigos, persistiendo un sistema plagado con los mismos defectos, los mismos que deben ser corregidos desde la misma ley y los procedimientos. En otras palabras, se requiere un cambio de fondo más que de forma. Sin embargo de las críticas que reciben las modificaciones realizadas al sistema judicial, los profesionales deben sujetarse a los cambios realizados para cumplir con sus funciones de manera adecuada con prontitud y eficiencia. A decir de la mayoría de abogados consultados, esta adaptación resulta complicada debido a la insuficiente capacitación y escasa información sobre la nueva forma de la práctica profesional. Ello provoca inconformidad con el sistema, así como la necesidad de auto capacitarse, que a

su vez conlleva el gasto de recursos económicos, humanos y de tiempo para los profesionales que optan por esta opción.

En los últimos años, estos significativos cambios en el sistema judicial han creado una brecha de conocimientos entre profesionales de diferentes generaciones que obligan al abogado a replantear sus conocimientos y formas de desempeño laboral, sobre todo por la existencia de nuevos códigos, leyes, procesos dentro de una causa, formas de desarrollo de audiencias. Todo esto genera malestar y falta de prolijidad por parte de ciertos abogados.

La creación de nuevas Unidades Judiciales especializadas en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y Contravenciones es un aporte para mejorar el servicio que se presta a los usuarios facilitándoles el acceso clasificado a las diferentes instancias, que antes se encontraban agrupadas en un mismo espacio, sin distinción de materia, e incluso eran atendidos por servidores que no tenían una especialización adecuada de la misma. Muchos profesionales no cuentan con especialización profesional que les permita ubicarse en un segmento determinado, limitándose así a una atención general y básica.

En los últimos años el sistema judicial ha tenido cambios sustanciales en cuanto a sus normas, por ejemplo la Constitución tuvo su última reforma en el 2008, la creación de un Código Integral Penal, y el Código General de Procesos, han hecho que abogados que estudiaron con las normas antiguas, se vean perdidos en los preceptos y sobretodo en los procedimientos para llevar casos e incluso audiencias.

Así por ejemplo, el CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, mismo que entró en vigencia el 23 de mayo del 2016, regulando los procedimientos en Derecho Civil, Laboral, Inquilinato, Familia, Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario, estableciendo para estos el sistema oral, en vez del escrito, establece cuatro tipos de procesos; Ordinario, Sumario, Monitorio y Ejecutivo, los mismos que simplifican los 84 tipos de procesos que existían. Esta transición en la aplicación de algunos procedimientos no tuvo la suficiente socialización. Los profesionales de estas áreas tuvieron que romper sus paradigmas para estar en la vanguardia y poder ejercer de manera competitiva.

Dentro de la falta de capacitación y actualización encontramos al uso de la tecnología en esta llamada “La Era Digital”, como lo menciona Cristina Llop Velasco (2005), en su ebook “los Abogados y la Tecnología”: “Ahora bien, nos sentimos abrumados o no por

este “desembarco tecnológico” en nuestra a veces demasiado estática profesión, lo cierto y verdadero es que las nuevas tecnologías nos han abierto un horizonte inmenso de posibilidades comerciales si se saben utilizar”.

Los abogados logran estar a la vanguardia y llegar a los futuros clientes de una manera más ágil y directa. Hoy por hoy existen páginas donde se promocionan todo tipo de servicios profesionales y la abogacía no es la excepción. Con solo un click el usuario accede a grandes listas de ofertantes que se encuentran clasificados por materias. Este abanico de posibilidades permite que la persona pueda elegir entre las mejores opciones considerando los parámetros que para ella sean más relevantes o importantes.

Por otro lado el acceso a internet, satisface cualquier duda respecto a las leyes o los códigos con celeridad, permite encontrar jurisprudencia y datos básicos sobre todas las materias de derecho. Estas virtudes que el internet ofrece no son solo de utilidad para los abogados, sino también para los usuarios que antes, en muchas ocasiones tenían que pagar, únicamente por despejar pequeñas dudas. El mundo virtual también aporta a la profesión del Derecho al permitir obtener datos rápidos y concisos de cualquiera de las partes procesales, evitando largos y engorrosos trámites.

Si bien es cierto que la tecnología es un aporte significativo a la carrera de abogacía, no es menos cierto que no todos los profesionales pueden acceder a esta herramienta, generando en muchas ocasiones desigualdad de oportunidades.

2.- El segundo problema identificado es la aparición de la Defensoría Pública, cuya función es brindar una defensa gratuita a todas aquellas personas que no cuentan con recursos para pagar un abogado particular. Los principios generales de “La Constitución del Ecuador” en su art. 17 dicen lo siguiente: “El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos.” Esto, a criterio de muchos abogados consultados, ha disminuido sustancialmente la cantidad de clientes, convirtiéndose en una competencia desigual y hasta desleal. Sin embargo, para expertos de la materia, un derecho básico y fundamental no podría afectar de manera alguna a ningún sector de la sociedad, más aún cuando existen parámetros definidos para canalizar que las personas a quien se le brinde este servicio

sean exclusivamente de recursos económicos bajos. “Sin defensa no hay justicia” es el lema de la Defensoría Pública. En el mismo se explica y justifica su razón de ser: garantizar justicia y equiparar las partes procesales, dar a la sociedad la posibilidad de acceder al principio de inocencia más aún para quienes no cuentan con los recursos económicos necesarios. Los profesionales consideran un problema económico al que tienen que enfrentarse, razón por la cual es importante realizar una concientización en el abogado de libre ejercicio para que pueda dimensionar de manera positiva a la institución y se pueda llegar a un trabajo en equipo entre abogados públicos y privados para el bien de toda la sociedad. Si no se equipara la justicia no se podrían obtener resultados a los procesos justos, ni pretender imparcialidad, por esto la única forma de que la sociedad acceda a una verdadera justicia es que el sistema judicial le brinde la oportunidad de tener una defensa gratuita y buena, para esto es necesario que los abogados en libre ejercicio no vean como una competencia y menos como amenaza a una institución que permite el cumplimiento del derecho al debido proceso, consagrado en la Constitución, para esto el Consejo de la Judicatura debe socializar con los abogados en libre ejercicio, los beneficios, la razón de ser y el servicio que brinda la Defensoría para romper paradigmas al respecto.

3.- El tercer problema socio jurídico al que se enfrentan los abogados en libre ejercicio es la falta de confianza en la Función Judicial. Según estos profesionales del derecho, es precisamente el sistema jurídico el que contribuye al retraso de su desempeño profesional debido a que no cumple con los principios de celeridad y eficiencia. Aquello a pesar de los cambios realizados en infraestructura y procesos, los mismos que no satisfacen la cantidad de causas que deben atender. Por otro lado, la falta de credibilidad que tiene esta función del Estado perjudica a todo el gremio de profesionales llevándoles a enfrentar grandes críticas y malos comentarios que en la mayoría de los casos no son justificados. Este hecho acarrea que los propios abogados sean quienes cuestionen al sistema, lo cual es negativo desde cualquier punto de vista pues resulta inconcebible pretender que en este escenario puedan obtenerse resultados que aporten al crecimiento de la profesión.

Es importante acotar que el derecho está ligado y vinculado con el ejercicio político, por lo que no deja de ser preocupante que actos negativos por parte del sector político influyan casi directamente con la rama del derecho, sobretodo en la intervención que el

Ejecutivo pueda tener en la Función Judicial. Lo cual se convierte en inquietante para quienes desean ejercer la profesión con libertad y autonomía. Otra de las inconformidades que se reflejaron con este estudio se refiere al cambio en la modalidad para la elección de las autoridades de justicia a través de concursos públicos, que aparentemente permiten elevar el nivel de profesionales, evaluar su desempeño y disciplina, establecer una carrera que consolide su estabilidad. Si bien es positiva la calificación basada en méritos es también contraproducente porque la cantidad de puestos es significativamente inferior a la demanda. Actualmente existen 5 fiscales por cada 100000 habitantes y 4 defensores por 100000 habitantes, pero los postulantes a dichos cargos son casi el triple de los requeridos, lo que nos permite evidenciar que hay más oferta que demanda. Este método, además, es corruptible siendo manejado por un sistema de justicia que carece de preceptos éticos y morales. Así lo consideran los propios abogados, quienes manifiestan que en la mayoría de los casos, aunque no siempre, se favorece a determinadas personas previamente elegidas. Estos piensan también que en estos concursos se vulneran a un espectro de profesionales de la rama del derecho, lo cual es considerado por algunos de ellos como discriminatorio y realizado en desiguales condiciones, como es el caso de: mujeres, indígenas, grupo GLTBI, montubios, etc. quienes tan solo por pertenecer a estos grupos ya tienen puntos adicionales y ventaja sobre los demás.

4.- Este estudio nos lleva a concluir que la principal diferencia entre los abogados de libre ejercicio y aquellos que ejercen bajo dependencia ya sea en entidades públicas o privadas, son la libertad jurídica y la independencia laboral. Partiendo del análisis de las variables estudiadas y de los resultados obtenidos es importante rescatar que los abogados cuando ejercen la profesión con absoluta independencia tienen mayor facilidad y libertad para escoger los casos, y actuar en base a sus conocimientos. Esto es muy importante porque hay causas con las que no siempre el abogado se siente cómodo. La tarifa cuando es definida por quien va a realizar el trabajo, es acorde al mismo, y genera ingresos que le permiten desarrollarse positivamente, además, de alcanzar estabilidad emocional y tranquilidad económica. Por el contrario aquellos profesionales que tienen un sueldo fijo que va independiente a los resultados de su tarea.

La independencia laboral, además, permite utilizar métodos propios al abogado en libre ejercicio, al contrario de los abogados que ejercen la profesión bajo dependencia de

cualquier órgano estatal o institución sea esta privada o pública, los mismos que deben seguir un esquema de funciones.

5.- La falta de concientización acerca de los beneficios de la mediación no permite que los abogados aprovechen sus bondades sugiriendo a sus clientes el uso de esta alternativa. Esta postura negativa está centrada en la creencia de que al solucionar una causa sin necesidad de entrar en un litigio se verían afectados sus ingresos económicos. Aquello no es del todo cierto si se maneja adecuadamente y no se excluye al profesional de este método de resolución de conflicto. Por ello, es importante conocer que la mediación, conciliación o arbitraje, no solo son un ahorro para el Estado, persiguiendo el principio de economía jurídica, sino también un ahorro para las partes; un ahorro económico, físico, emocional y de tiempo. Todo proceso es engorroso y desgastante para las partes independientemente de la posibilidad de ganar o perder. Así se aplica aquel refrán tan conocido en el ámbito legal que dice: “Más vale un mal arreglo, que un buen juicio”. El problema radica en que los abogados nacen y se educan para ganar o perder, entran en un proceso para litigar y dejan a un lado la sola posibilidad de mediar. De esta forma, los abogados no contemplan el hecho que un problema puede llegar a tener una solución en la que ganen las dos partes.

Es necesario romper el paradigma bajo el cual los abogados han venido desarrollándose. Se debe lograr que estos encuentren en el GANAR-GANAR la solución, convenciéndose de los beneficios de la mediación, para que no solo la aprueben sino que la recomienden.

RECOMENDACIONES

Con la finalidad de aportar al tema planteado, y después de analizar los problemas más frecuentes e importantes de los abogados en libre ejercicio de la profesión en el Ecuador, esta investigación plantea las siguientes recomendaciones:

- 1.- La creación de un proyecto de actualización de leyes y códigos, que permita planificar, organizar, prospectar aquellas leyes que vayan sufriendo modificaciones: que abarque el estudio minucioso del nuevo material bibliográfico, los procesos a utilizarse, dependencias de la Función Judicial, y todo lo referente a las nuevas transformaciones del sistema jurídico, que sirva de guía para que los profesionales del derecho tengan acceso a información generalizada, condensada y universal.
- 2.- Institucionalizar la capacitación a los profesionales del Derecho, en todas las materias, incluyendo las nuevas tecnologías y acceso a internet, bajo un esquema de organización que abarque cronograma anual de especializaciones, frecuencia, territorio, población a la que se dirige, etc. que permita la participación de todos los abogados, con la finalidad de optimizar la atención a los ciudadanos y llegar a la mayor cantidad de sectores, con calidad y servicio, poniendo el derecho a la vanguardia de las profesiones.
- 3.- Socializar con los profesionales del derecho el aporte social y el beneficio a la justicia que se logra a través de la existencia de la Defensoría Pública, para lograr una armonización en la relación entre profesionales que ejercen públicamente y libremente el derecho, para trabajar conjuntamente en función de perfeccionar y mejorar el servicio jurídico en todos sus ámbitos a través de las fortalezas mutuas.
- 4.- Geo diferenciar a los profesionales en libre ejercicio de acuerdo a sus especialidades y al lugar donde se desarrollan profesionalmente, para contribuir a la redistribución de recursos y aportar logísticamente a sus funciones.
- 5.- Se debe permear al sistema judicial del país, proponiendo reglas claras de independencia frente a los otros poderes del estado, para así tener el respaldo del pueblo y la legitimidad de sus actuaciones, caso contrario se continuaran cuestionando los fallos, las sentencias y todas las actuaciones, aun cuando estas no estén viciadas.
- 6.- Concientizar en la importancia que tienen los métodos de resolución de conflictos en los litigios, a través de una capacitación y una motivación adecuada que los convierta en

promotores de estos métodos que contribuyen al mejoramiento del sistema legal y de una sana convivencia de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Marco Antonio Terragni, (2015), blog “Advocatus, Lawyer, Rechtsanwalt”
- Wikipedia, (2017) “Definición de Abogado”
- Cristina Llop Velasco, (2005) “Los Abogados y la Tecnología”
- José García Falconí (Nov 2013) “Defensa técnica y la responsabilidad del Abogado”
- Manuel Cobo Del Rosal (13 de abril de 2013) “Límites al ejercicio libre de la abogacía”
- Óscar Hernández León (24 de septiembre de 2015) “Condiciona el dinero la independencia del abogado”
- Oscar Cruz Barney (19 de noviembre de 2015) “Ética del abogado y colegiación profesional”
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Quito – Ecuador.
- Código Orgánico Integral Penal (2015) Quito-Ecuador.
- Código Orgánico de la Función Judicial (2015) Quito-Ecuador.
- Código Orgánico General de Procesos (2016) Quito-Ecuador
- Estatuto General de la Abogacía (2016) artículo 1,1
- Decalogo del Abogado
- Ramón García De Haro (1985) “Libertad jurídica y Libertad Moral”
- Revista Foro de abogados.
- www.lexis.com.ec
- Rojas Soriano (1996-1997)
- Rodríguez Peñuelas (2008-2010)
- Pardinas (2005) “Metodología y técnicas de investigación en Ciencias Sociales.
- Carlos Sabino (1992) “El proceso de Investigación”
- Galindo (1998) “Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación”
- Mayntz (1976) Citados por Díaz de Rada (2001).
- Grasso (2006) “El enfoque mixto de investigación en los estudios fiscales.
- Técnicas e Instrumentos de investigación según autores (30 de juni de 2014),Internet
- Julio César Trujillo (2003) “Constitucionalismo Contemporaneo; teoría, procesos, procedimientos y retos”

ANEXOS

ANEXO 1

Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo (no preguntar)

Hombre___ Mujer ___

2. Edad: _____

3. ¿En qué provincia nació? _____

3.1. ¿En qué cantón? _____

4. Lugar de residencia: _____

5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Alta___ Media Alta___ Media___ Baja___

A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Si___ No___

(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. **¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?**

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. **Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:**

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

11. **¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?**

Alta___ Medio alta___ Media___ Baja___

12. **¿Cuánto percibe mensualmente?**

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

A.2. ESTUDIOS

13. **¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)**

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. **Tiene usted estudios de cuarto nivel?**

Si___ No___

15. **¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)**

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	

Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?
Buenas ___ Más o menos ___ Malas ___ No sabe ___
17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?
Buenos ___ Más o menos ___ Malos ___ No sabe ___
18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?
Si ___ No ___ No sabe ___
19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?
Si ___ No ___ No sabe
21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría?
¿Por qué?

A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de dogmática jurídica:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de ciencias sociales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

25. ¿En qué año se graduó como abogado? _____

26. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad pública ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___

Universidad privada ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial ___ A distancia ___

28. ¿Estudió usted con beca?

Si ___ No ___

29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho ___ Algo ___ Poco ___ Nada ___

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (*pregrado y posgrado*)

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	

Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí ___ No ___

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Hart	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Ferrajol	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
i	
Alexy	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Dworki	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
n	
Nino	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Holmes	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Alf	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Ross	

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Hart	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Ferrajol	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
i	

Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworki n	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

38. **¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?**

Sí___ No___

39. **¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?**

Sí___ No___

40. **¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?**
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

41. **¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?**
Sí___ No___

42. **¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?**
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

43. **¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?**
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

44. **¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?**

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la “Teoría Pura” de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Nacionales ____ Extranjeros ____

B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Postgrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Sí__ No__

B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Postgrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Si___ ¿Cuál? _____

No___

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Sí___ No___

De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Nacional	
Provincial	
Cantonal	

Parroquial	
------------	--

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí__ No__

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
----------	--

Consejo Provincial	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Ministerios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Defensoría Pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Fiscalía	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Otros entes públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización (<i>si la tiene</i>)	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__

	Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?

Sí__ No__

72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?

Sí__ No__

73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

Sí__ No__

74. **¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?**

Sí__ No__

E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

75. **Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?**

Mejor__ Peor__ Igual __

76. **Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?**

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	
Peor que antes	
Mejor que antes	

77. **Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?**

Mejor__ Igual__ Peor__

78. **Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:**

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

79. **Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?**

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

80. **Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?**

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

81. **Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.**

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. **¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es ‘no hay respeto’ y 10 es ‘hay mucho respeto’.**

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. **¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.**

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. **Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:**

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

85. **La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)**

<i>Reformar la Constitución</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
<i>Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. **¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?**

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	

Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	
---	--

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

Sí__ No__ No sabe__

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
El Presidente	

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”

Verdadero__ En algunas circunstancias__ Falso__ No sabe__

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

Libertad__ Seguridad__ Ambos__

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor__ Igual__ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Sí__ No__ No sabe__

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.’

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

G. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Me interesan__ No me interesan__ No sabe__

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

De acuerdo__ En desacuerdo__ No sabe__

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es constitucional__ Es inconstitucional__

109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

Anexo 2

ENTREVISTA

Entrevistado: Dr. Ernesto Pazmiño Granizo

DEFENSOR PUBLICO GENERAL DEL ESTADO

1.- Podría definir que es la Defensoría Pública, y cuál es la principal finalidad de su existencia?

La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, con autonomía económica, financiera y administrativa, cuyo mandato constitucional “es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.”, como lo menciona el (artículo 191), El trabajo se desarrolla mediante “Un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias”, a los más pobres.

El Ecuador fue hasta el 2007 el único país donde no había Defensoría Pública, nació en agosto como una Unidad Transitoria adscrita a la Presidencia de la República y posteriormente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para dedicarse a la defensa penal de las personas procesadas que no podían acceder a los servicios de un abogado privado por falta de recursos económicos, y para garantizar que en el Ecuador no existieran personas detenidas sin sentencia judicial. No obstante, la Asamblea Constituyente de Montecristi (2008) consideró imprescindible su presencia como órgano autónomo de la Función Judicial y estableció que, además de la defensa penal, ofreciera atención en todas las materias ubicando a la Defensoría Pública del Ecuador como la única de América con autonomía y con rango constitucional.

A partir de entonces, la Defensoría Pública determinó que su misión institucional es “defender gratuitamente a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, un justo y justo y el respeto de los derechos humanos”. Y que su trabajo debía realizarse de manera articulada con el Plan Nacional del Buen Vivir (PNVB) y con el Plan Estratégico de la Función Judicial.

2.- ¿Considera usted que la Defensoría cumple con los objetivos para los que fue creada?

Claro, sin dudarlo. La Defensoría Pública está logrando que miles de personas que renunciaban al ejercicio de sus derechos, por no tener recursos económicos, tengan un abogado y demanden la protección de los derechos. Por ejemplo: una persona despedida ilegalmente puede demandar al empleador, lo mismo la madre que no exigía la pensión de alimentos para sus hijos, y las personas acusadas de cometer un delito también tienen derecho a un abogado. Es decir, todos aquellos que están en indefensión tienen en la Defensoría Pública un aliado gratuito y de calidad.

Hay quienes se preguntan qué pasa con las víctimas, para ellas, tenemos dos unidades especializadas, una en Quito y otra en Guayaquil, dedicadas a patrocinar a las víctimas de violencia sexual de toda edad, a familiares de víctimas de delitos de lesa humanidad, a víctimas de estafas masivas y víctimas de violencia intrafamiliar. Con este trabajo, los defensores representan a las víctimas y reducen la angustia de enfrentarse solos al sistema de justicia.

3.- Cree usted que la existencia de Defensores Públicos, afecta a los abogados que ejercen la profesión en Libre Ejercicio.

No afecta en lo absoluto, primero porque la Defensoría Pública patrocina a personas que no tienen posibilidades de pagar honorarios de un abogado particular, y tenemos ejemplos innumerables para demostrar que esas personas no son atendidas por los abogados en libre ejercicio, en primer lugar antes de la creación de la Defensoría Pública teníamos 75% de presos en la cárcel, que estaban presos por que no tenían abogado, no tenían quien les defiendan, eran gente humilde que estaban por delitos menores, por lo tanto esas personas no son el objetivo de los abogados en libre ejercicio porque no tienen para pagar los honorarios, en segundo lugar vemos como se ha incrementado las demandas por alimentos, porque antes las madres no tenían plata para pagar un abogado, o cuando iban donde un abogado, lo primero que les decían es; las tres primeras pensiones son más. Ahora con la defensa pública se puede tener abogados de calidad y gratuitos, se ha incrementado el número de demandas judiciales por alimentos, en tercer lugar vemos también un incremento de demandas laborales, por que antes no demandaban, porque tenían que ir donde un abogado, tenían que pagar los honorarios para iniciar un proceso y por lo general un obrero despedido no tiene plata

para pagar un abogado, cosa parecida sucede con las mujeres pobres que son víctimas de violencia intrafamiliar o de delitos sexuales, no denunciaban porque no tenían plata para iniciar un proceso legal, por lo tanto yo considero que no existe una competencia desleal entre los defensores públicos con los abogados particulares, y hay políticas en la Defensoría para evitar precisamente esa competencia desleal, porque sería desleal en el sentido de que, claro, son gratuitos, son abogados públicos, son capacitados, son buenos, todos van a preferir la defensa pública, para eso creamos lo que llamamos criterios de selección, por ejemplo no podemos patrocinar a mujeres que ganen más de los dos salarios mínimos unificados del trabajador en general, no podemos patrocinar el caso laboral de un trabajador que gane más de tres salarios mínimos vitales, es decir aproximadamente 1000 dólares, no podemos patrocinar un juicio civil de una persona que reclama un inmueble que sea más allá de 200 metros en el área urbana y 2 hectáreas en el área rural, por lo tanto nuestra orientación de servicio va dirigida a las personas más pobres a los más humildes, a aquellos que no son el objetivo de los abogados particulares.

4.- Cuales son las diferencias entre los Abogados públicos y los Abogados en libre ejercicio

Los abogados públicos son funcionarios públicos que reciben un sueldo del estado y a cambio de ese sueldo tienen la obligación de patrocinar gratuitamente y con calidad, dando un servicio eficiente a las personas que por su condición económica, su condición social, su condición étnica, no pueden pagar los servicios de un abogado privado. Los abogados privados pueden negociar sus honorarios, sin ninguna restricción y pueden hacerlo en todos los casos, por ejemplo el abogado público no puede defender a la víctima de un delito de robo, para eso está la fiscalía, un abogado público no puede defender a una persona que quiere acusar, o que quiere presentar una acusación particular, nosotros defendemos exclusivamente al procesado, porque el defensor público viene a equilibrar la justicia, viene a equilibrar la balanza principalmente en el área penal, antes había solo el fiscal que acusaba y no había quien defiende cuando la persona procesada era pobre, y ahora ya hay un abogado público, que en igualdad de condiciones y en igualdad de armas contradice la acusación fiscal, y el abogado privado en cambio puede patrocinar a la víctima como puede patrocinar a la acusación particular como puede patrocinar al procesado, nosotros solo al procesado, en el caso de la víctima

nosotros defendemos exclusivamente a las mujeres víctimas de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar, porque no es posible, que una mujer luego de que es violentada tenga que ir a buscar un abogado para que defienda sus derechos, encuentra en la Defensoría Pública la oportunidad de poder exigir al agresor que ya no le agrede más y si es necesario alguna condena por ese sentido, pues se llega hasta una condena. **El Hecho que los Defensores públicos ganen un sueldo fijo, patrocinen muchas causas teniendo los resultados que sean, no hace que la calidad del servicio disminuya?** No, porque tenemos estándares de calidad tanto en materia penal, como en materia social, y social comprende, laboral, civil, inquilinato, violencia intrafamiliar, niñez. Estamos permanentemente realizando evaluaciones a los defensores para que cumplan estos estándares de calidad, además para garantizar que la defensa sea eficiente y de calidad, y por suerte ha sido esa defensa de calidad que se brinda desde la defensa pública la que ha logrado que cada vez tengamos más usuario, ahora ya hemos pasado del millón doscientos mil usuarios, eso es bueno porque demuestra que la gente va teniendo cada vez más confianza en una institución pública, hemos roto ese paradigma de que lo público no sirve, de que lo gratuito no sirve, de que lo estatal no es bueno, hemos demostrado de que lo público y lo gratuito, en este caso la defensa pública, es bueno, porque se da una defensa de calidad, y a más de eso todos los defensores están permanentemente siendo capacitados en el área que les corresponde, en el área que tienen mayor afinidad de acuerdo a sus conocimientos.

Básicamente las dos diferencias que existen entre los dos profesionales, es decir los públicos y los de libre ejercicio sería; “la independencia y la libertad”, la libertad de poner el precio, la libertad de a quien patrocinar, etc?. Quizá otra diferencia podría ser que el defensor público, en el servicio público, por ser precisamente un servidor público tiene que brindar una defensa de calidad, y, con mucha pena tengo que decir, porque también he ejercido la profesión, el abogado particular pocos esfuerzos hace por dar una defensa de calidad, lo que le interesa muchas veces es tener un honorario y, si bien hay abogados responsables, hay abogados que se caracterizan por la calidad de sus defensas, hay una gran mayoría que son lo contrario, es decir, no preparan la defensa, no actúan con responsabilidad, no dan una buena defensa, una defensa de calidad. **Porque se dice que el abogado en general tiene mala fama, es verdad esto, y de ser así, cuáles serían las razones?** Al igual que todas las

profesiones, la profesión de abogado es una profesión que no goza de la confianza de la ciudadanía, pero en el caso del abogado es con mayor frecuencia, hablan de que no es honesto, que es mentiroso, que altera las cosas, y eso se hemos visto, aquí mismo yo tengo personas que vienen y han sido entre comillas estafados por los abogados, que significa, que les dijeron por ejemplo, deme 20000 que de esos 20000, tengo que dar 10000 al juez, 5000 al secretario, 5000 al fiscal y con eso le saco libre, y esa es una fama que tienen porque lamentablemente así actúan, y esto a mi criterio es por la falta de orientación ética y moral que no se da en las universidades, en las universidades se ha eliminado la cátedra de ontología jurídica que mucha falta le hace a los abogados, yo creo que debe prepararse a los abogados, no solamente en los conocimientos jurídicos, doctrinarios, sino principalmente en el área moral y ética, hay abogados que salen con poca o nada de ética a ejercer su profesión y muchas veces encuentran en la profesión de abogados la oportunidad de hacerse ricos, de buscar riqueza, de buscar dinero y eso no es bueno, el profesional médico, abogado, arquitecto que solo busca hacerse rico de su profesión en algún momento comete actos anti-éticos, engaños, mentiras, falsedades que llevan a que la ciudadanía luego tengan estos criterios generales de que no confían en ciertos profesionales, ahora no confían en los abogados, ahora veo que los médicos, parece que hay muchos juicios por mala práctica médica y eso es malo porque demuestra que es una sociedad que no se organiza en la confianza de los ciudadanos, y eso es malo.

5.-¿ A su criterio cuales son los problemas Socio – Jurídicos que enfrentan los abogados Públicos?

Los abogados públicos enfrentamos algunos problemas que son recurrentes en la sociedad por ejemplo el primero, ya las personas que vienen a la Defensoría tiene un conflicto, es decir han agotado el paso previo de dialogar, de conversar; el empleado con el patrono, la pareja en el hogar para divorciarse o para iniciar un juicio de alimentos, la violencia intrafamiliar, significa que hubo violencia, llegan acá personas con serios problemas de conflictos emocionales, tenemos en la Defensoría los mayores casos son drogas, en menores cantidades, violencia intrafamiliar, robos pequeños, pero también en el área social tenemos demandas de trabajadores que han sido despedidos injustamente, de inquilinos que se les ha iniciado injustamente procesos de desahucio, problemas de tránsito, todo esto

implica una realidad, que vivimos en una sociedad violenta, donde no se dialoga, no se conversa, por ejemplo cómo es posible que una pareja de casados deba ir donde un juez, un tercero que nada sabe de su vida, no conoce nada de sus problemas internos, irle a conversar de sus problemas para que el juez decida separarlos, el juez decida divorciarlos o que decida ponerle una pensión de alimentos al hijo, eso es grave por eso en la Defensoría hemos creído que uno de los mecanismos para cambiar esta sociedad que no se fundamenta en el dialogo, no se fundamenta en los acuerdos, es fortalecer los procesos de mediación, que ayudan a solucionar conflictos en tiempos rápidos, ayudan a solucionar grandes problemas que terminan con un acuerdo que satisface a las dos partes, lo que no sucede en un juicio, el juez toma una decisión que seguro no le gusta al uno pero si al otro, y creemos que debe ser una política pública el fortalecer los mecanismos de mediación y arbitraje en el Ecuador, porque al mismo tiempo que superamos conflictos en tiempos tempranos, superamos conflictos con el acuerdo de las dos partes, le entregamos a la ciudadanía herramientas adecuadas para que entiendan que los posteriores conflictos que puedan tener los solucionen mediante el dialogo, mediante el acuerdo, mediante la conversación y de esta manera vamos generando una sociedad más armónica, el objetivo final de la mediación es tener una sociedad dialogante, armónica que sea un ejemplo para los jóvenes, para los niños que encuentren en el dialogo la manera de solucionar cualquier conflicto.

Como vivimos en una sociedad violenta, todos huyen a la mediación, principalmente los abogados, no acuden a un proceso de mediación por dos razones: Una porque prefieren litigar, tienen el caso más tiempo y tienen más honorarios, por que como la mediación es rápida solucionan el conflicto más rápido y probablemente no con todas las pretensiones que tenga una de las partes y segundo porque no hay una cultura, una cultura en el sistema judicial y principalmente en los abogados particulares, en las universidades nos preparan para litigar, nos enseñan a ser abogados de controversia, abogados para enfrentar un conflicto judicial y no se ha creado como debería hacerse en todas las universidades la necesidad de tener materias obligatorias sobre mediación, sobre arbitraje, sobre resolución amistosa a los conflictos, como se hace en la universidad de Harvard, en Harvard una de las principales metas es que los estudiantes salgan con herramientas de litigación en mediación, ahí el director de la escuela de

mediación es nada más que Roger Fisher, famoso mediador, creo también que hace falta que existan políticas públicas que obliguen a la sociedad a solucionar sus conflictos mediante la mediación.

6.- ¿A su criterio existe discriminación en los concursos de postulación para ocupar cargos públicos en la Función Judicial, específicamente en el otorgamiento de puntos extras para determinadas personas por condiciones especiales?

Yo, lo veo desde el lado positivo, lo que se llama la discriminación positiva precisamente, que significa otorgar puntos extras a personas que se pueden considerar que están en situación o en grupos de situación de vulnerabilidad, por ejemplo a las mujeres, a la mujer se le puede dar un punto adicional, yo estoy de acuerdo, primero cuando tiene hijos y por cuidar a sus hijos no tiene maestrías, no sigue doctorados, no siguen PHD, los hombre si, y vemos que la gran cantidad de mujeres ya casadas no tienen títulos superiores de cuarto nivel, las mujeres hoy para tener una maestría un PHD, después es imposible que lo hagan, por el hecho de tener una sociedad un poco machista en la que es la mujer la que se encarga del hogar y además de eso tiene que trabajar, por eso agregar un punto cuando no tiene estudios de cuarto nivel a mí me parece que es una discriminación positiva que ayuda a igualar las condiciones, en el caso de un indígena, un indígena no tiene acceso a universidades particulares por sus condiciones culturales no tiene acceso a una educación de calidad y son pocos aunque cada vez son más profesionales indígenas, cosa igual pasa con un afro descendiente, en Quito yo no encuentro un juez afro, muy rara vez se encuentra un juez o un fiscal afro, es por esta discriminación que hay, por lo tanto si se equilibra un poco con puntos adicionales está bien, igual me parece para las personas que acceden a un concurso público y que vienen de la ruralidad, de los pueblos, de las provincias alejadas, no tienen acceso a internet, a libros de calidad, etc. ha sido un auto esfuerzo que hacen para superarse y tener un título, darles una puntuación adicional a la que sí hemos podido tener acceso a las universidades de post grado puede ser una forma de equilibrar una competencia y más que nada ser justos con aquellos que el estado no ha atendido adecuadamente. Por ejemplo en el concurso de la Defensoría yo logré que no se exija experiencia, ya que los recién graduados no encuentran trabajo, que experiencia se le puede pedir, en el concurso de la Defensoría no se pidió nada de experiencia, y esto fue además porque los mejores defensores públicos que se pudo formar fueron los recién

graduados, son moldeables a los requisitos institucionales , son más fáciles para capacitarles para orientarles, porque un abogado viejo es muy difícil meterle en la lógica de los juicios orales, están acostumbrados hacer todo por escrito, y como ahora todo es oral los jóvenes están más aptos para adecuarse a esas nuevas modalidades, por eso es un orgullo que más del 80% de abogados que empezaron su vida laboral en la Defensoría y son ellos los que se ponen la camiseta, salen formados con los lineamientos de la Defensoría, responsables, eficientes y con ánimo de superarse, los abogados que han litigado con los sistemas anteriores hasta hoy es muy difícil adecuarles al sistema actual, principalmente por falta de capacitación, esta capacitación debe realizarla el Consejo de la Judicatura a través de la Escuela Judicial, recordando que el cambio en las normas, requiere también un cambio cultural, y los abogados deben adecuarse al nuevo sistema y eso impide que los nuevos códigos modernos se implementen en cortos tiempos, por ejemplo en el COGEP si bien ya cumplimos un año falta mucho para que se cumplan los objetivos del sistema oral.